

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 de 98

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- 1. Económico.
- 2. Técnico.
- 3. Regulatorio.
- 4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

- 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- 2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 de 98

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2** **Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

1 UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 3 de 98

- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral. Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 4 de 98

En Colombia, el sector de la construcción abarca diversos productos como cemento, acero, hormigón, madera, bloques, cerámicas, plásticos, vidrio, y productos para acabados, incluyendo también maquinaria y herramientas necesarias para las obras civiles y de edificaciones. Este sector se enfoca en la fabricación y comercialización de insumos para la infraestructura y las construcciones.

Productos y materiales principales

Materiales estructurales: Cemento, cal, yeso: Aglutinantes fundamentales para morteros y hormigón.

Acero: Utilizado en armaduras para estructuras, vigas y otros componentes.

Hormigón: Un material compuesto a base de cemento, agregados y agua.

Bloques y ladrillos: Para muros y divisiones.

Materiales de acabados

Cerámicas y baldosas: Para pisos y revestimientos.

Vidrio y aluminio: Para ventanas, puertas y fachadas.

Productos de madera: Puertas, ventanas y otros elementos de carpintería.

Otros insumos

Plásticos y cauchos: Utilizados en tuberías, sellos y aislamiento.

Piedra: Para acabados y estructuras.

Productos metálicos: Varios insumos para la construcción.

Herramientas y maquinaria

Equipos para la preparación y colocación de materiales.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción en Colombia incluye empresas constructoras (que diseñan y ejecutan obras), proveedores de insumos (materiales, minerales, equipos), gremios y asociaciones (como la Cámara Colombiana de la Construcción), entidades financieras, y entes de control y regulación gubernamentales. Además, abarca la producción de energía y servicios relacionados, y sectores de arquitectura, diseño y comercialización de inmuebles.

Empresas Constructoras: Son quienes ejecutan las obras, tanto de infraestructura (obras civiles) como edificaciones (residenciales y no residenciales).

Proveedores de Insumos y Materiales: Empresas dedicadas a la extracción de minerales, la fabricación de aceros, cubiertas y otros elementos, así como la comercialización de dichos materiales.

Comercializadoras de Insumos y Equipos: Proveedores de herramientas menores, maquinaria y equipos para construcción, además de ferreterías que también participan en la cadena.

Diseñadores y Arquitectos: Profesionales y empresas que se encargan de la arquitectura y el diseño de los proyectos constructivos.

Entidades Financieras: Bancos y otras instituciones que financian los proyectos de construcción y apoyan al sector con créditos y capital.

Agentes de Gobierno y Regulación: Dependencias gubernamentales y entidades públicas como las Secretarías de Planeación, Hábitat, y Movilidad, que vigilan y controlan las actividades constructivas y la legalidad de las mismas.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 5 de 98

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI

La Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros es una organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. Fundada en 1887 y con sede en la ciudad de Bogotá. También agrupa diversas asociaciones más pequeñas, cada una de ellas enmarcadas en alguna de las especializaciones de la ingeniería. Fomenta junto con las universidades la investigación en el ámbito de la ingeniería, especializándose en la ingeniería civil y los recursos ambientales.

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Asociación Colombiana de Constructores ACOL

Cifras totales de ventas

2025 consolidó un punto de inflexión para la construcción de vivienda en Colombia, con señales claras de recuperación. Al cierre del año, las ventas de vivienda totalizaron 173.632 unidades, con un crecimiento de 12,4%, y para 2026 se espera que se ubiquen entre 170.000 y 175.000 unidades, manteniendo una trayectoria de recuperación, aunque en un entorno con desafíos relevantes.

En paralelo, los lanzamientos de vivienda repuntaron con fuerza en 2025 y alcanzaron 140.365 unidades, con un crecimiento de 15,3%. Este comportamiento es una señal de un escenario más favorable de cara a 2026, en la medida en que anticipa una mejor dinámica comercial. Sin embargo, esa recuperación todavía no se reflejó plenamente en la ejecución de obra, dado que las iniciaciones cerraron 2025 en 115.687 unidades, lo que representó una caída de 17,4% frente a 2024.

Aun así, con una comercialización más activa y el impulso del crédito, estimamos que en 2026 las iniciaciones podrían superar las 120.000 unidades.

En 2025, la tasa cerró cerca de 12,8%, lo que contribuyó a dinamizar el mercado y se reflejó en un crecimiento de 26,2% en los desembolsos hipotecarios a diciembre. Sin embargo, el entorno macro sigue imponiendo límites; con una inflación aún por encima de la meta y una política monetaria con sesgo más restrictivo, el espacio para bajas sostenidas en tasas es acotado. Además, el deterioro fiscal y la mayor prima de riesgo soberano se han reflejado en los TES a 10 años, encareciendo el fondeo y presionando los costos de financiación.

En materia de precios, 2026 abre oportunidades para consolidar la recuperación si el sector logra gestionar bien los frentes de inflación y costos. Aunque la inflación aún se mantiene por encima de la meta y la expectativa de IPC para 2026 se ubica en 6,4%, este entorno también refuerza la importancia de una planeación financiera más cuidadosa, de estructuras de financiación eficientes y de una oferta cada vez más alineada con la demanda.

En ese sentido, el trabajo coordinado entre constructores y el sistema financiero puede seguir aportando estabilidad y confianza para sostener la dinámica del mercado, incluso en un contexto retador.

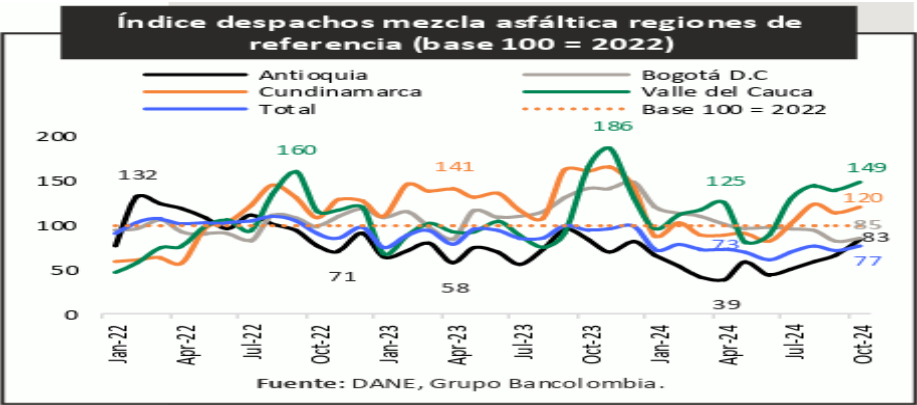
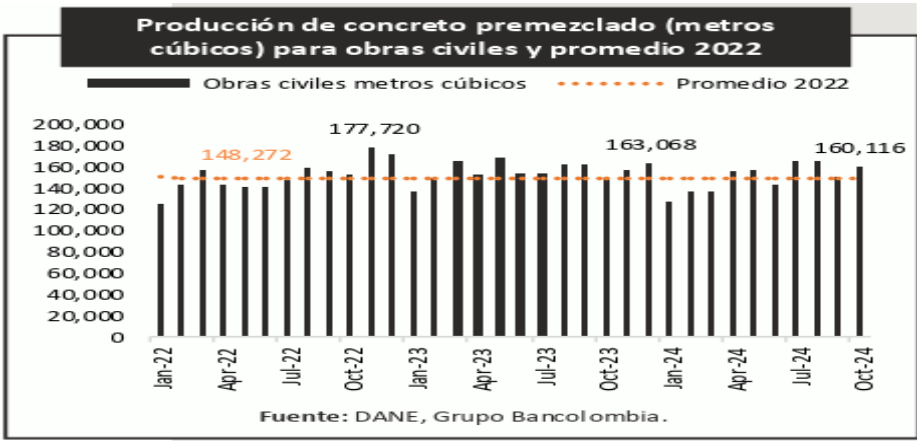
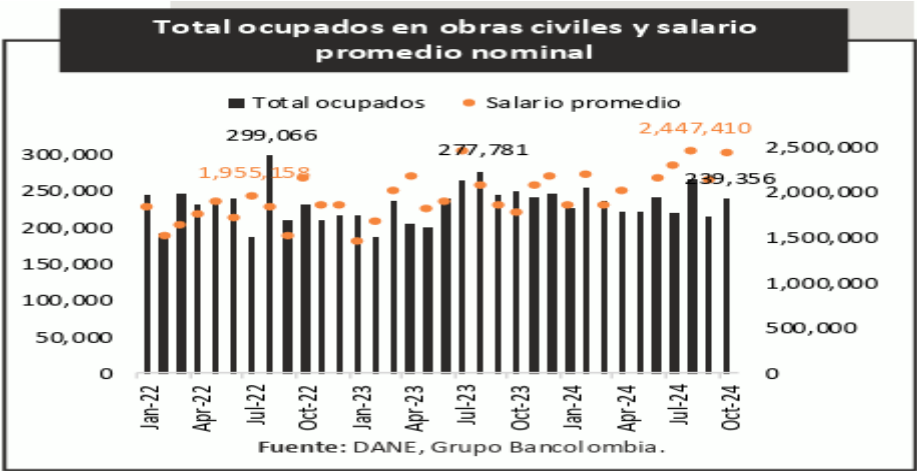
En costos, el incremento del salario mínimo en 2026 introduce presiones directas sobre la mano de obra y sobre rubros indexados, lo que eleva los costos de construcción y tiende a trasladarse, sobre todo, a los precios de mercado y a la estructura de costos en los segmentos sin topes regulados.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 6 de 98

En VIS y VIP, donde existen topes de precio definidos por ley, el ajuste opera más por la vía de márgenes, especificaciones, área vendible y mezcla de producto que por incrementos directos de precio, lo que refuerza la necesidad de acelerar mejoras de productividad, eficiencia constructiva y optimización de diseños para contener presiones y proteger la asequibilidad. Si las tasas no acompañan con bajas adicionales, el reto para el comprador se mantiene elevado porque la cuota sigue siendo exigente y absorbe parte del esfuerzo comercial, por eso el foco en soluciones de financiación, cierres financieros más robustos y una oferta bien calibrada será clave para que el sector traduzca estas presiones en una agenda propositiva que sostenga la recuperación durante 2026.

En síntesis, el sector constructor cerró 2025 con una recuperación más visible, apalancada en una mejor dinámica comercial y en el compromiso del sistema financiero.

De cara a 2026, la oportunidad está en transformar ese impulso en más obra, mediante soluciones de financiación, productividad y eficiencia que protejan la asequibilidad, incluso en un entorno retador. Con reglas claras, responsabilidad fiscal y una banca que sigue creyendo en el potencial de la vivienda, Colombia puede volver a construir más, con mejor ritmo y con mayor confianza. Recuperado en <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/resultados-corporativos/crecimiento-sector-constructor-colombia-2025>

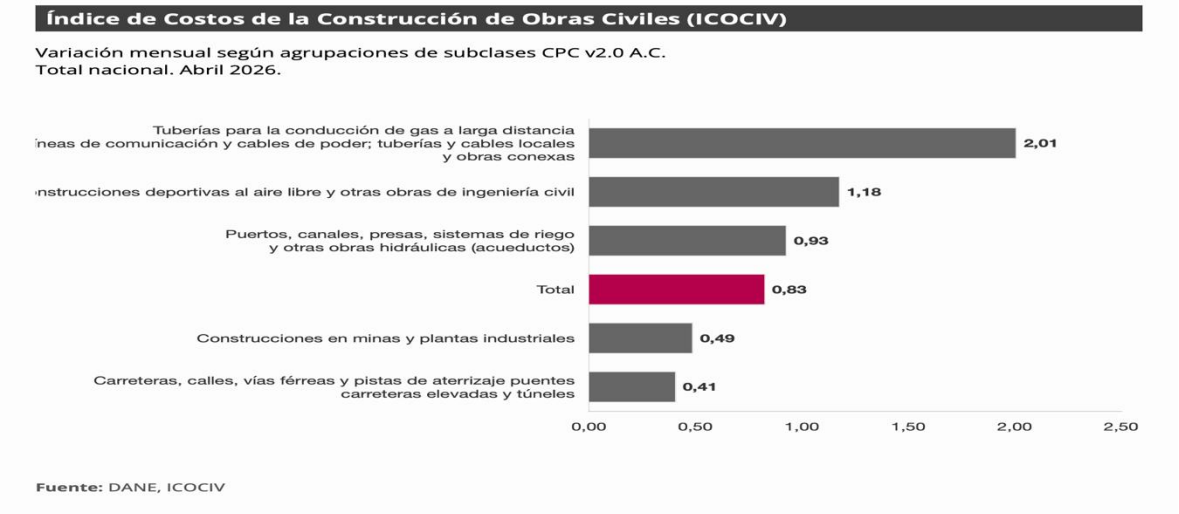


 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 7 de 98

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)²

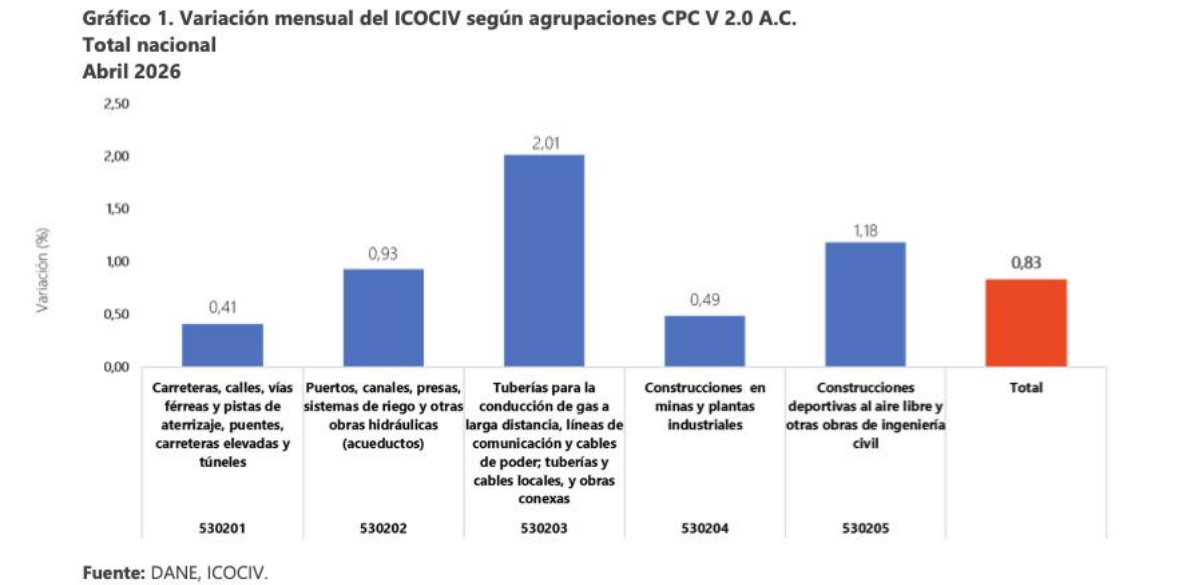
Información abril 2026

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,83%, en comparación con marzo de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,83%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,93%).



Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)
Abril 2026



2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), Información octubre 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), <https://www.dane.gov.co/>

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,83%, en comparación con marzo de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,83%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,93%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Abril 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,41	0,23
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,93	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,01	0,38
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,49	0,05
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,18	0,11
Total		100	0,83	0,83

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar abril de 2026 con marzo de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (6,08%), Otras obras de ingeniería civil (1,41%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,34%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,93%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,17%), Represas (0,23%) y Puentes y carreteras elevadas (0,24%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Abril 2026

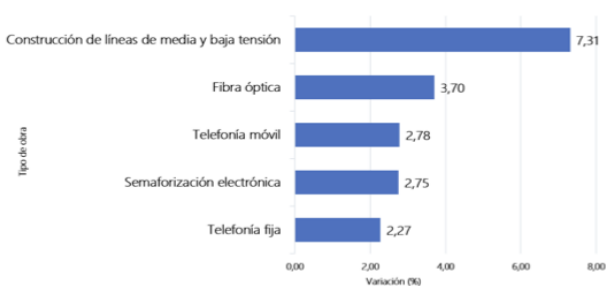
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,42	0,21
53212	Ferrocarriles	0,58	0,43	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,78	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,24	0,01
53222	Túneles	3,09	0,17	0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,93	0,04
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,27	0,00
53233	Represas	0,03	0,23	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,34	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,37	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,26	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,34	0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	6,08	0,34
53261	Construcciones en minas	4,91	0,45	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,54	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,43	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,41	0,10
Total		100,00	0,83	0,83

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras).

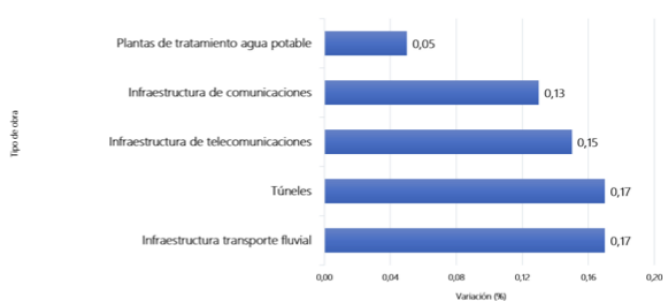
Al comparar abril de 2026 con marzo de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (7,31%), fibra óptica (3,70%) y telefonía móvil (2,78%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,05%), infraestructura de comunicaciones (0,13%) e infraestructura de telecomunicaciones (0,15%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,83%), se ubicaron en las tipologías: construcción de líneas de media y baja tensión, infraestructura militar y vías interurbanas, los cuales sumaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a marzo de 2026 se presentaron en: materiales (1,47%), equipos (0,22%) y transporte (0,21%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,47	0,76
Herramienta Menor	2,14	0,06	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,22	0,01
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,21	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,10	0,00
Total	100,00	0,83	0,83

Fuente: DANE, ICOCIV.

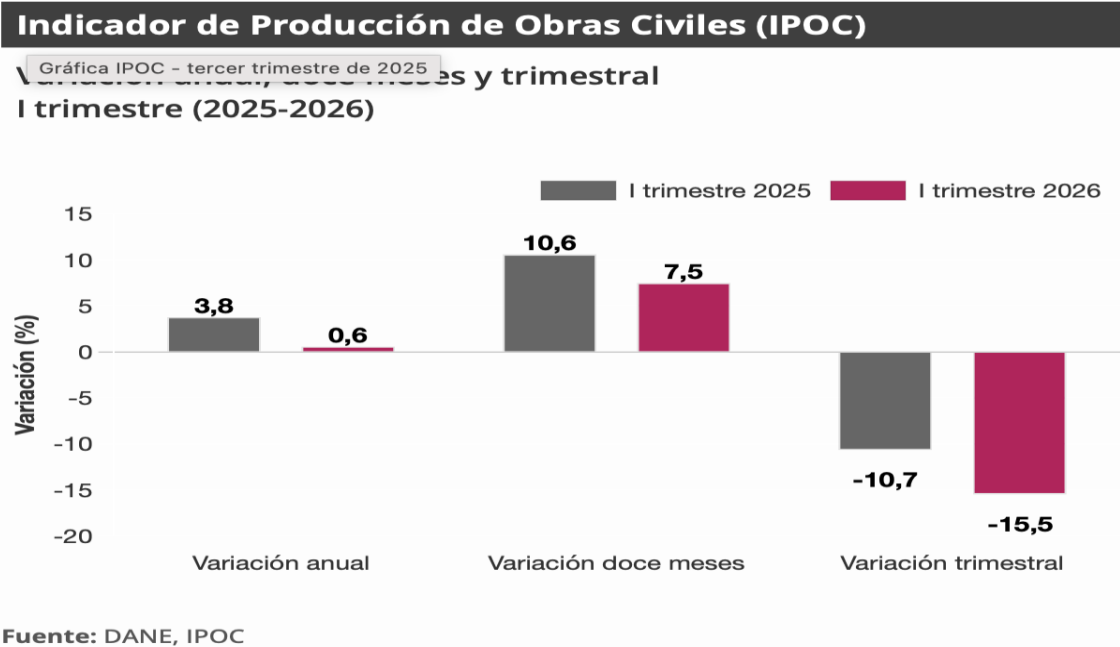
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)³

Información primer trimestre de 2026

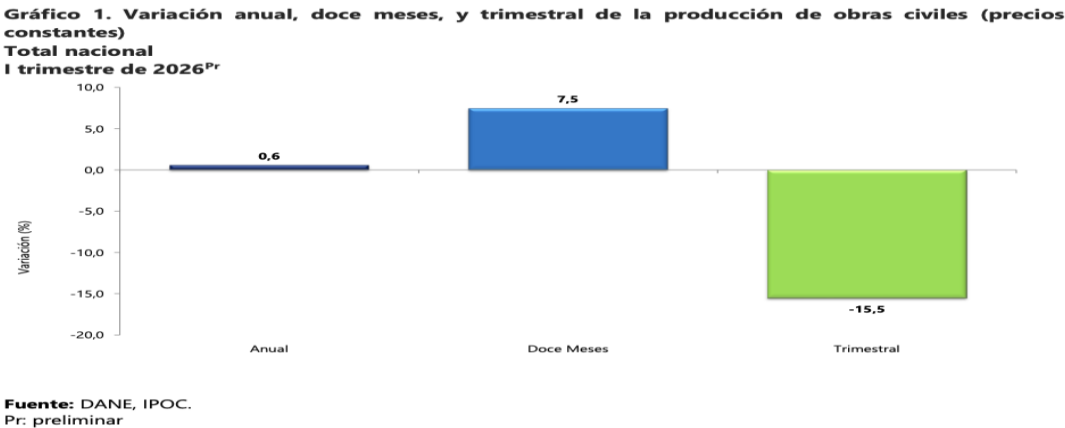
El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).



El **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2026^{Pr}

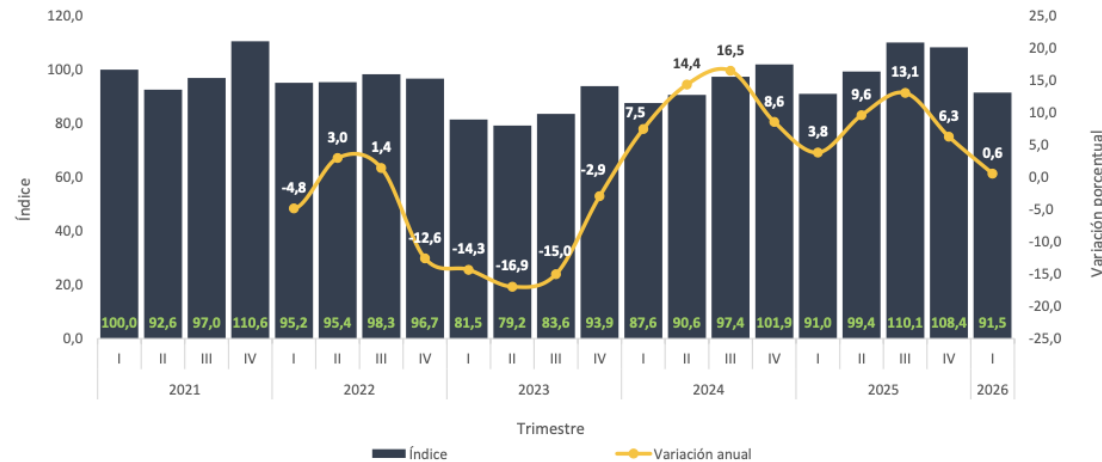


3 Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), Información III trimestre de 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), <https://www.dane.gov.co/>

Variación anual (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3)

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

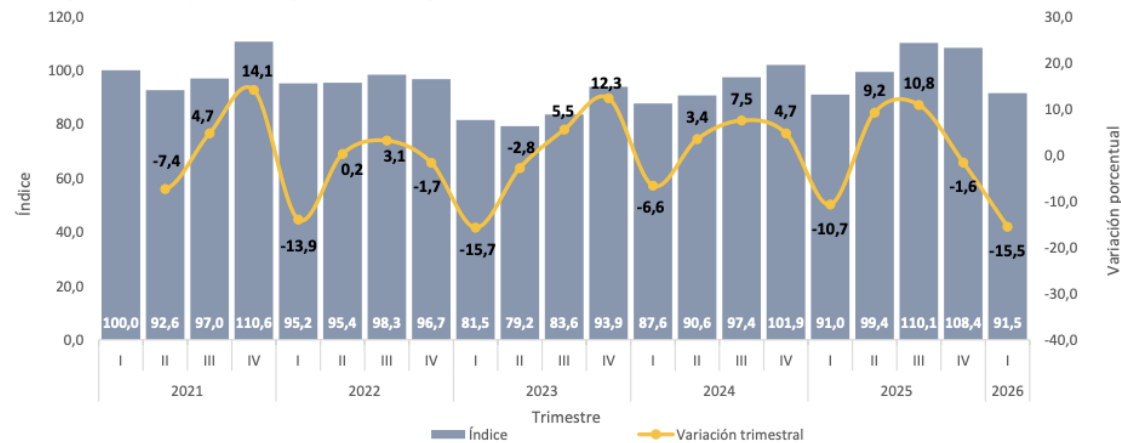
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación trimestral (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,5%, frente al cuarto trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestrePr)



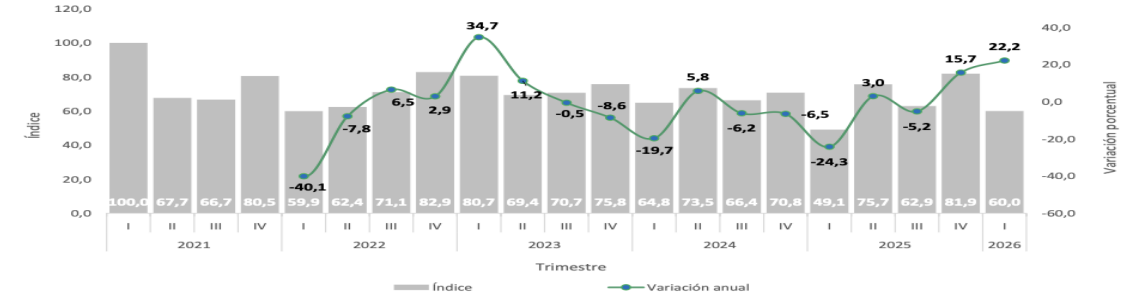
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

La disminución de 15,5% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de -41,8% y restó 9,0 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 26,8% y restó 3,7 p.p. a la variación total, asimismo, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en 4,8% y restó 2,4 p.p. a la variación trimestral y finalmente el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un disminución de su producción en 30,8% y restó 2,2 p.p. a la variación trimestral. En contraste el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 19,5% y aportó 1,6 p.p. a la variación trimestral total (-15.5%). (Anexo 3).

Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

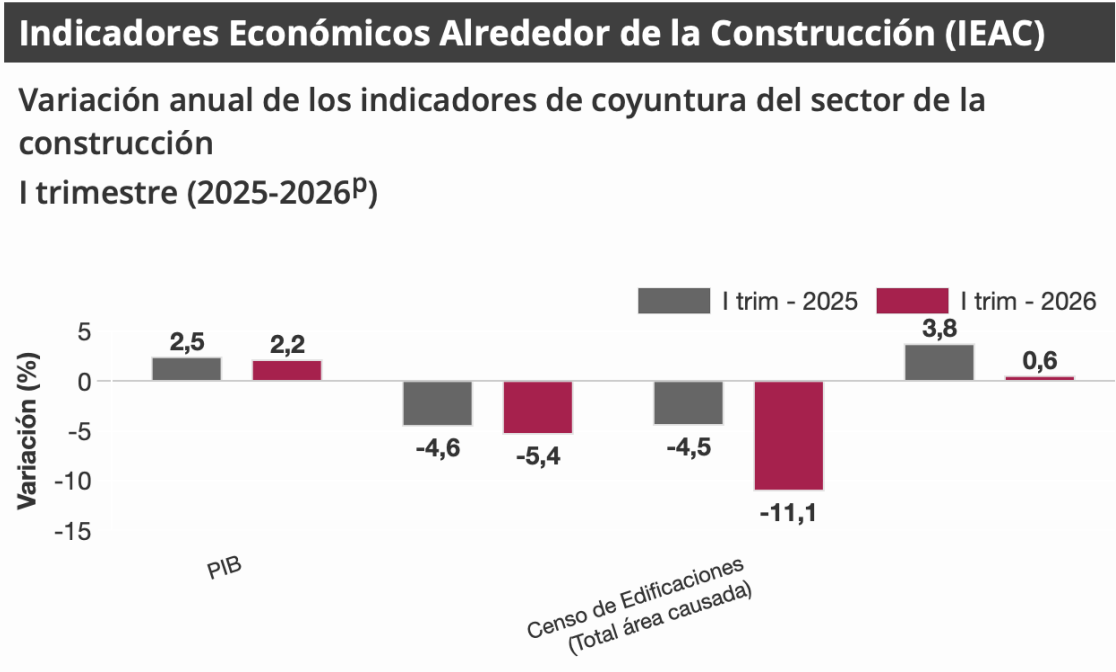
Durante el primer trimestre de 2026, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un incremento en su producción del 22,2% y contribuyó con 2,2 p.p. a la variación anual total

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Información primer trimestre de 2026



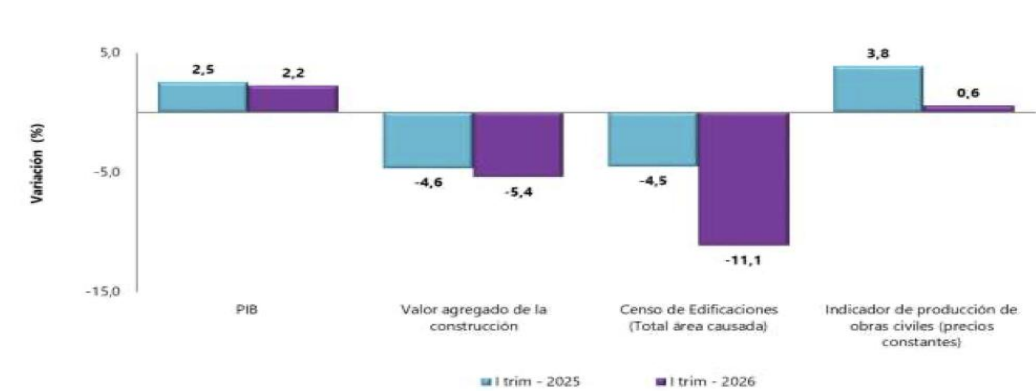
Fuente: DANE, IEAC
Pr: provisional

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 09 de 2026^p

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026^p)



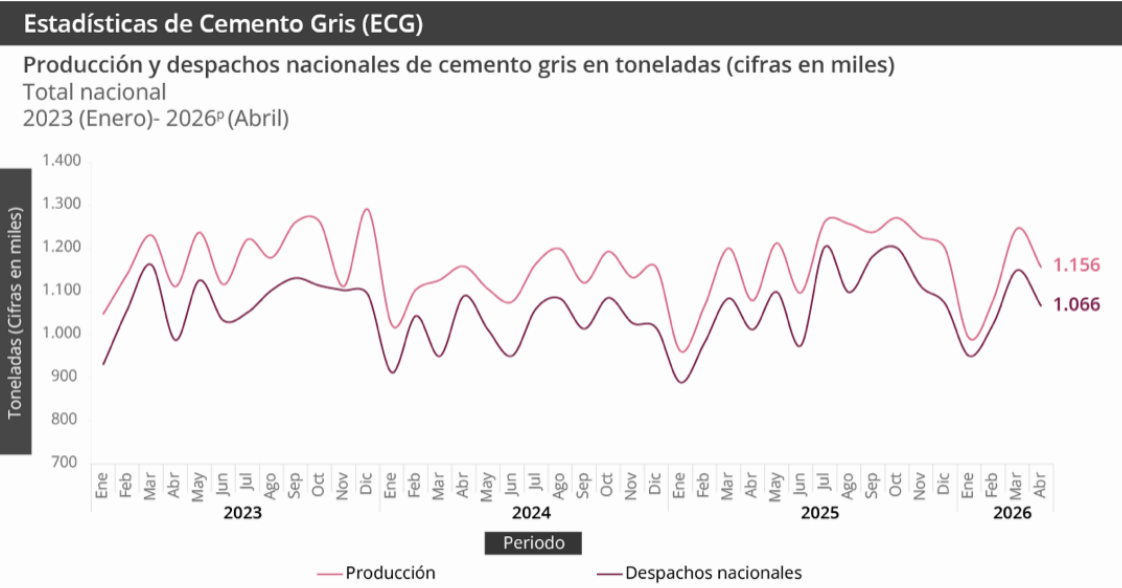
Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 15 de 98

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Producción de Cemento Gris

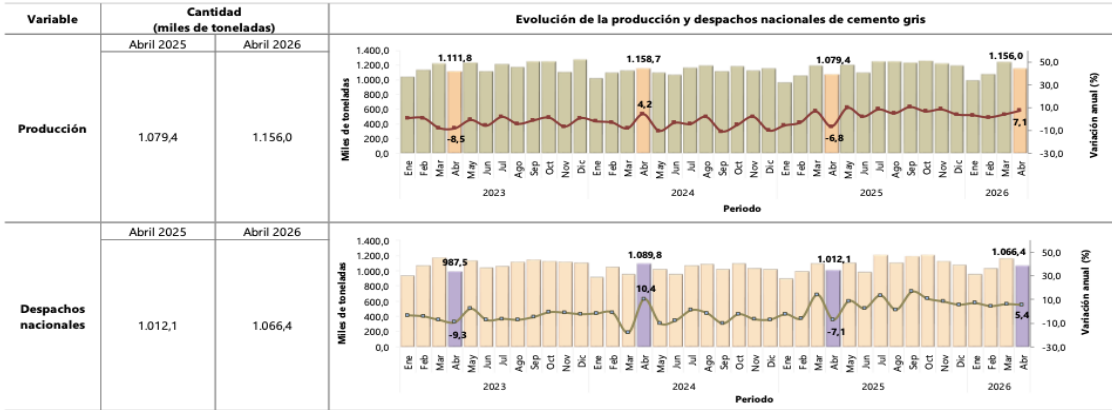
En abril de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.156,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.066,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 5,4% frente a abril de 2025.



Fuente: DANE,ECG

En el período enero – abril 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 4.475,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,9% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.191,8 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero - abril 2025

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - Abril (2026^a)



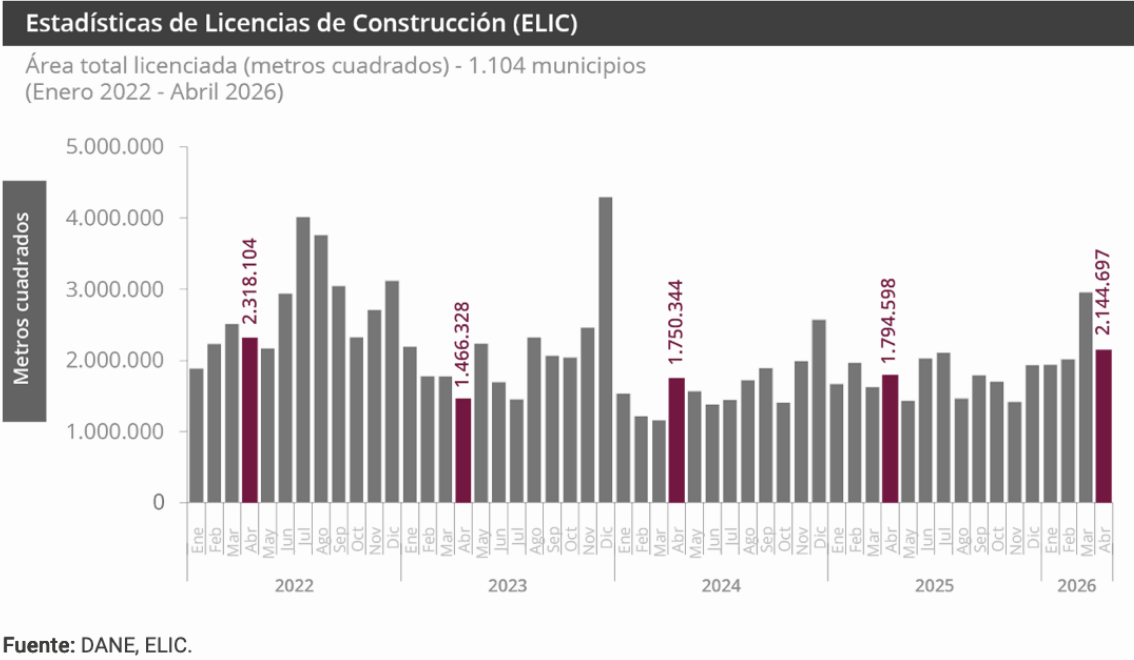
Fuente: DANE, ECG.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 16 de 98

En el período enero – abril 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 4.475,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,9% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.191,8 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero - abril 2025 (Anexo 1).

Licencias de Construcción

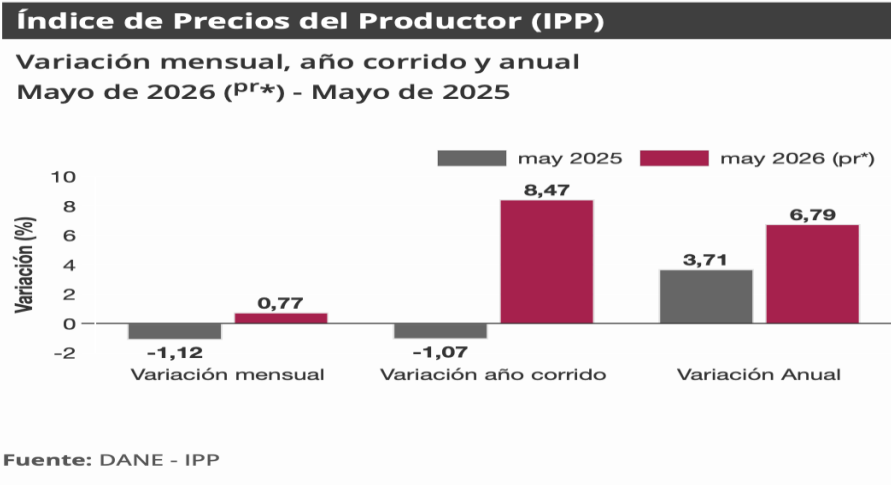
En abril de 2026 se licenciaron 2.144.697 m² para construcción, cifra superior en 350.099 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.794.598 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 19,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 58,7% y 10,1% en el área aprobada para destinos no habitacionales y vivienda respectivamente.



Durante el mes de referencia se aprobaron 1.592.495 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 145.942 m² frente a abril de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 552.202 m², correspondiente a un aumento de 204.157 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Índice de Precios del Productor

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

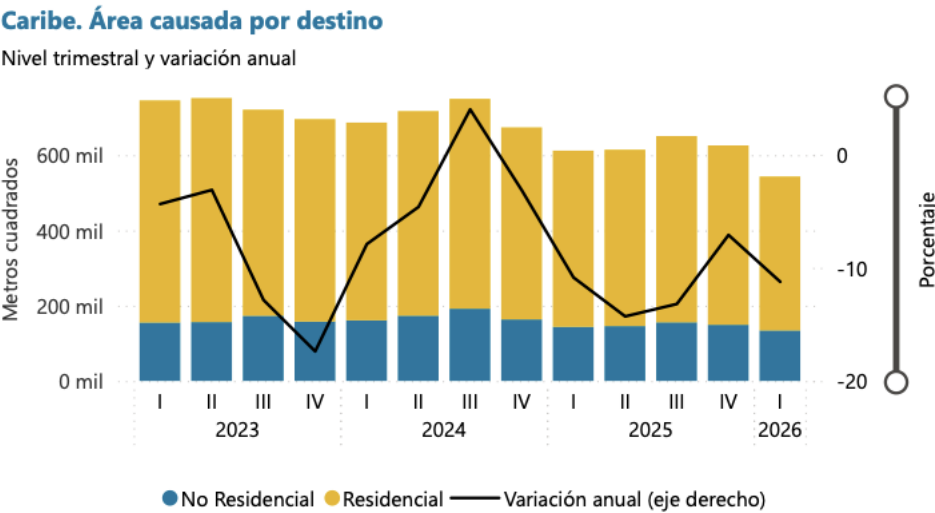


 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 17 de 98

Boletín Económico Regional | Caribe | VI trimestre de 2025 Construcción

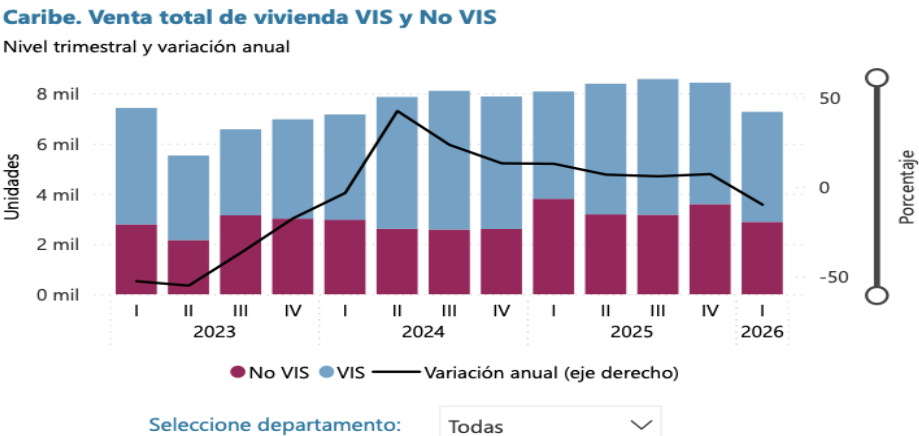
El área causada o metraje efectivamente avanzado evidenció un comportamiento negativo, con una caída anual de 11,2 %. Los mayores descensos se registraron en el segmento institucional y en apartamentos, seguido de casas y bodegas; en tanto que el destino de oficinas y comercio fue el único en ascenso. Por ciudades, la disminución se concentró en Barranquilla, Cartagena y Montería; mientras que en Santa Marta, Sincelejo y Valledupar se evidenciaron variaciones positivas apoyadas principalmente en el metraje avanzado en apartamentos y bodegas.

El área en proceso de construcción también permaneció en descenso, con una variación anual negativa de 10,7 % en el primer trimestre de 2026. Este resultado se debió a la reducción tanto en las áreas residenciales como en la de otros destinos, particularmente en apartamentos, comercio, oficinas y otros. Nuevamente, las ciudades en las que se concentró el descenso fueron Barranquilla, Cartagena y Montería. En contraste, se destacaron las tasas de crecimiento en hoteles en Santa Marta y educación en Valledupar. La menor dinámica del sector constructor se da en un contexto de aumento de costos asociados al salario mínimo y aranceles a insumos clave como el acero.



Fuente: CEED-DANE. Cálculos Banco de la República.

Las ventas de vivienda mostraron una reducción anual de 7,1 %, determinada principalmente por las menores ventas de No VIS. Este segmento registró disminución en todas las regiones, en tanto que el desempeño de la vivienda de interés social (VIS) fue mejor, al consolidar un avance especialmente impulsado por los aumentos observados en Atlántico y Bolívar, departamentos que han puesto en marcha programas de subsidios locales, que han compensado la ausencia del programa Mi Casa Ya



Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 18 de 98

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector de la construcción de instituciones educativas, administrativas, culturales y de salud en Colombia presenta perspectivas favorables de crecimiento debido al aumento de la inversión pública destinada al fortalecimiento de la infraestructura social. Los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal continúan priorizando la construcción, ampliación y mejoramiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios públicos, lo que genera una demanda constante de obras civiles y proyectos de infraestructura institucional.

Asimismo, la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, las transferencias nacionales y los programas de infraestructura social impulsan la inversión en este sector. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la construcción sigue siendo una actividad estratégica para la generación de empleo y la dinamización de la economía colombiana, especialmente en proyectos de infraestructura pública (DANE, 2024).

Las perspectivas de ventas para las empresas constructoras especializadas en edificaciones institucionales son positivas, debido al incremento de procesos de contratación estatal orientados a la construcción, adecuación y mantenimiento de instituciones públicas. Adicionalmente, las políticas gubernamentales enfocadas en el cierre de brechas sociales y el fortalecimiento de la cobertura de servicios públicos continúan promoviendo nuevas oportunidades de negocio para contratistas, consultores e interventores del sector.

El sector de la construcción de instituciones en Colombia mantiene una tendencia positiva de crecimiento, impulsada por la necesidad de ampliar y modernizar la infraestructura pública destinada a la educación, salud, cultura, deporte, seguridad y administración pública. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales continúan destinando recursos para la ejecución de proyectos que permitan mejorar la prestación de servicios a la comunidad, generando oportunidades para empresas constructoras, proveedores de materiales, interventorías y consultorías especializadas.

La inversión pública en infraestructura institucional se fortalece mediante recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, los fondos de cooperación internacional y las fuentes propias de departamentos y municipios. Estas inversiones buscan reducir déficits de infraestructura, especialmente en zonas rurales y municipios con necesidades básicas insatisfechas, donde existe una alta demanda de nuevas edificaciones y mejoramiento de instalaciones existentes (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023).

De igual manera, el crecimiento poblacional, la urbanización y el aumento de la demanda de servicios públicos generan la necesidad de construir nuevas instituciones educativas, centros de salud, escenarios deportivos, centros comunitarios y sedes administrativas. Este panorama favorece la estabilidad y expansión del sector, ya que las entidades públicas requieren infraestructura adecuada para cumplir sus funciones y garantizar la atención a la ciudadanía.

En materia de ventas, las empresas del sector encuentran oportunidades permanentes a través de los procesos de contratación pública publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). La construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de edificaciones institucionales representan una parte importante de la inversión estatal en infraestructura, permitiendo la participación de constructoras de diferentes tamaños y especialidades.

Asimismo, la incorporación de tecnologías de construcción sostenible, eficiencia energética, materiales de bajo impacto ambiental y sistemas constructivos innovadores se ha convertido en un factor de competitividad para las empresas del sector. Las nuevas exigencias normativas y ambientales promueven la construcción de edificaciones más resilientes, sostenibles y eficientes, lo que abre oportunidades para la innovación y la generación de valor agregado en los proyectos institucionales.

Las perspectivas para los próximos años indican un crecimiento sostenido de la inversión pública en infraestructura social, respaldado por los objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacionales y territoriales. Según la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la ejecución de proyectos de infraestructura pública seguirá siendo uno de los principales motores de la actividad constructora, contribuyendo a la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías regionales y el desarrollo social del país (CAMACOL, 2024).

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 19 de 98

Factores que Impulsan el Crecimiento

Tasas de Interés: La disminución de las tasas hipotecarias en julio de 2024 ya anticipó la tendencia bajista proyectada para 2025, lo que favorece la inversión y la compra de vivienda.

Subsidios: Los subsidios a la vivienda son un factor clave para el crecimiento de la actividad edificadora, especialmente la de Interés Social (VIS).

Confianza del Consumidor: La mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda será fundamental para el dinamismo del sector.

Inversión Pública y Privada: Políticas que agilicen procesos de licenciamiento y que incentiven a desarrolladores son cruciales para la expansión del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 20 de 98

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de

afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	Trimestral 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información mayo 2026

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

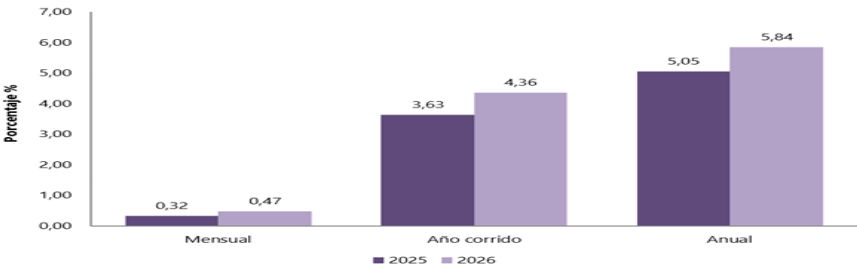
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,28
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

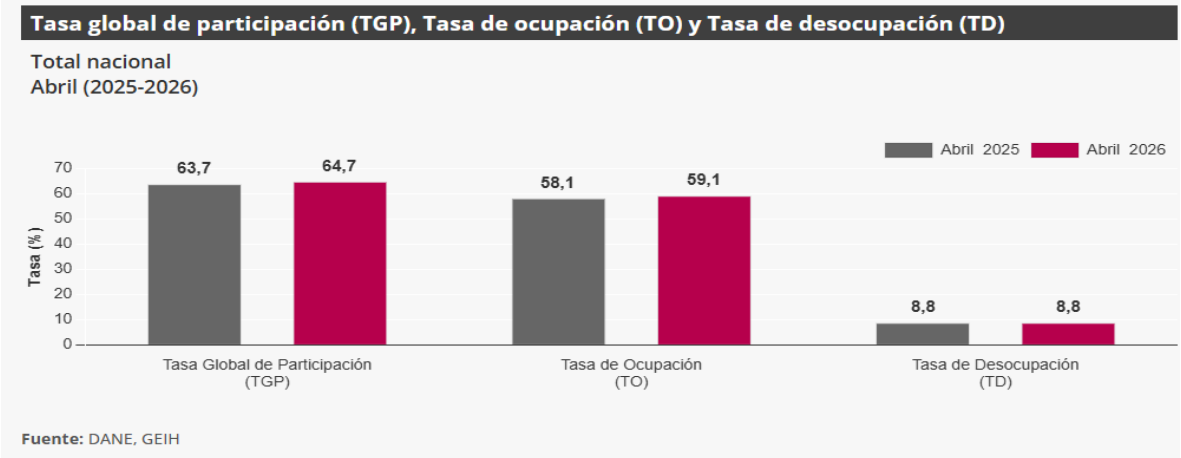
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehiculos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información abril de 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

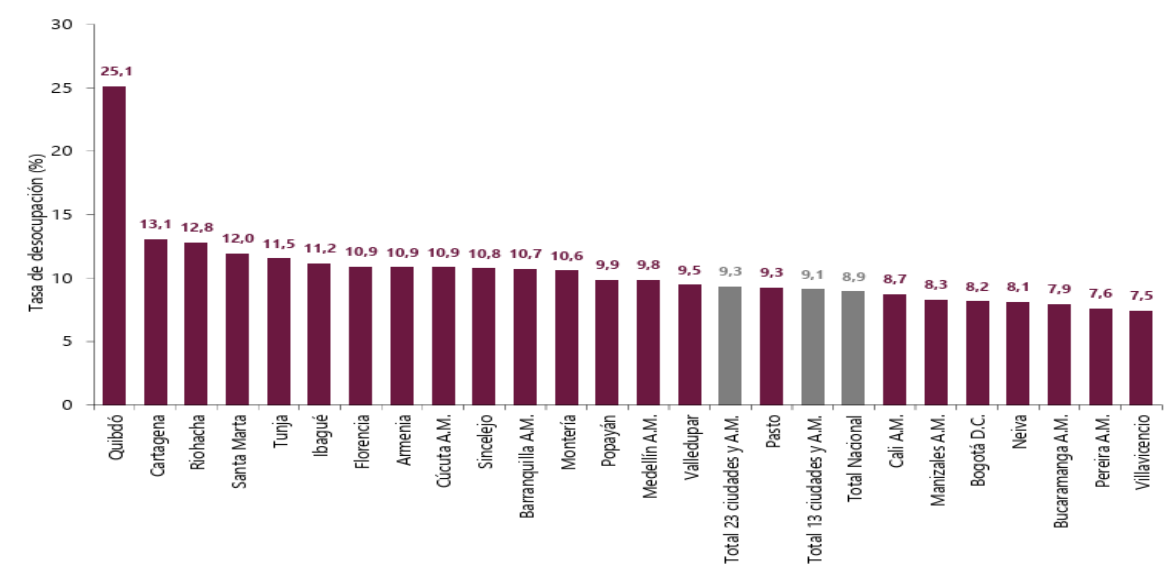
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 25 de 98

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

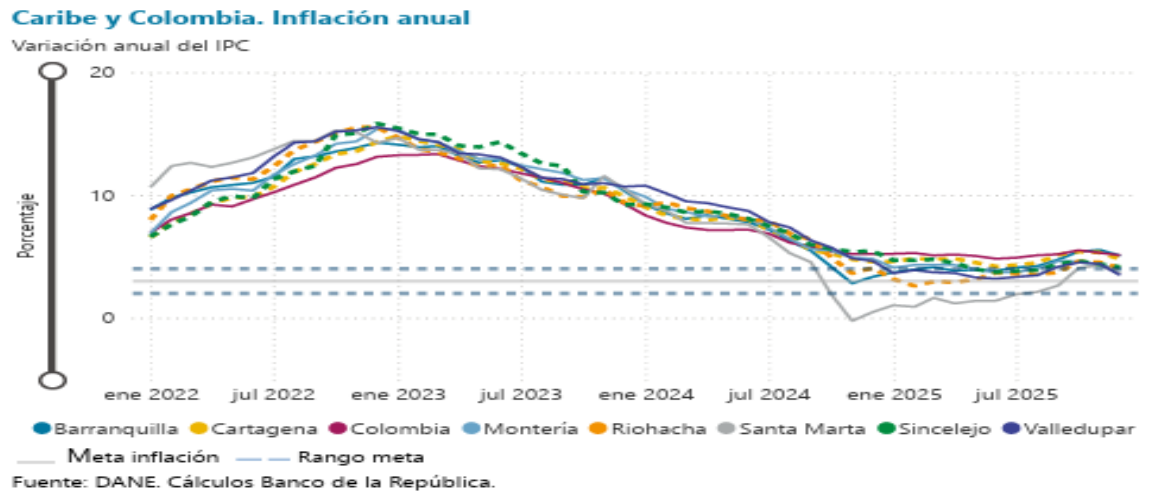
La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continuó en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 26 de 98

En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.



La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.

Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Cadena de producción y distribución.

Tradicionalmente, la industria de la construcción se ha basado en el outsourcing de tareas, haciéndola susceptible para la aplicación de los principios de una cadena de suministro. La gestión de todo el proceso como una cadena de suministro, incluyendo la mejora en el desarrollo del producto, se ha convertido en una necesidad como consecuencia de los cambios en el sector.

Con todo, en el caso particular de la construcción la cadena de suministro se configura para cada proyecto constructivo concreto.



Figura 1. Fases clave de la cadena de suministro en construcción

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 28 de 98

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las principales materias primas para la construcción en Colombia son el acero, cemento, madera, arena, grava, bloques (ladrillos), yeso, y aluminio. Sus precios, particularmente los del acero y otros insumos metálicos, han mostrado una gran volatilidad, con incrementos significativos en años recientes impulsados por factores globales y locales. La demanda internacional, la producción local, el costo de la energía (petróleo, carbón, gas), y las condiciones económicas del país son los principales factores que impactan estas variaciones.

Materias Primas Clave

- **Metales:** El acero (hierro) es fundamental y su precio afecta directamente los costos del proyecto, con aumentos significativos recientes.
- **Aglomerantes:** El cemento, la cal y el yeso son esenciales para la producción de morteros, hormigones y otros materiales.
- **Materiales Pétreos y Agregados:** La arena, la grava y las rocas naturales o trituradas son insumos básicos.
- **Bloques y Ladrillos:** Elementos prefabricados como los bloques y los ladrillos de arcilla son utilizados en la mampostería.
- **Otros materiales:** La madera, el aluminio, el plástico, las cerámicas, y los materiales de acabado como el yeso y el amianto también son relevantes en el sector.

Factores de Variación de Precios

- **Precios Internacionales de Materias Primas:** El costo de commodities como el mineral de hierro y el petróleo influye directamente en los precios del acero y otros insumos.
- **Costo de la Energía:** La energía, que se obtiene del petróleo, el carbón y el gas natural, es un componente esencial en la producción de cemento y acero, afectando sus costos.
- **Producción Local y Demanda:** La oferta y la demanda de materiales de producción local, así como los volúmenes de importación, tienen un impacto directo en sus precios.
- **Condiciones Económicas Generales:** Factores como la inflación, la tasa de cambio y la estabilidad económica del país también influyen en la volatilidad de los precios de los materiales de construcción.
- **Regulaciones y Políticas:** Las políticas del gobierno relacionadas con el sector y los materiales también pueden afectar los costos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia, la dinámica de importación y exportación de materiales de construcción es clave para el desarrollo del sector, pero se ve afectada por el contrabando, que introduce productos de forma ilegal evadiendo impuestos y afectando la competencia. El país importa principalmente acero, cemento y sistemas de aislamiento y exporta materiales como prefabricados y mobiliario. El contrabando técnico, a través de subfacturación, es una práctica común que reduce la recaudación fiscal y distorsiona el mercado de la construcción.

Importaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia importa gran cantidad de acero, cemento y materiales prefabricados, elementos esenciales para la infraestructura y el desarrollo urbano.

Países de origen: Estados Unidos, China y otros países son los principales proveedores de estos materiales y maquinaria para la construcción.

Régimen de importación: Para importar, las empresas deben cumplir con requisitos como estar inscritas en la Cámara de Comercio, contar con el Registro Único Tributario (RUT) y tramitar los

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 29 de 98

registros de importación correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Exportaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia exporta al exterior productos como prefabricados, mobiliario para edificios, elementos de aislamiento y materiales de recubrimiento, consolidando su presencia en mercados latinoamericanos.

Principales destinos: Los principales destinos de las exportaciones colombianas suelen ser países vecinos y otras economías de la región.

El Contrabando y su impacto en la construcción

Consecuencias económicas

Competencia desleal: Afecta a las empresas que cumplen con las normas legales, impactando su rentabilidad y capacidad de inversión.

Menos inversión social: La evasión de impuestos reduce los recursos que el gobierno puede destinar a sectores clave como la infraestructura, salud y educación.

Informalidad y desempleo: Genera un aumento de la informalidad en el sector, lo que se traduce en peores condiciones laborales y menos empleo formal.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas de la construcción en Colombia se rigen por normas rigurosas como la NSR-10 (sismo resistente) y el reglamento de sostenibilidad, que buscan garantizar seguridad y la eficiencia. Las tecnologías como el escaneo láser, la inteligencia artificial (IA) y el uso de software especializado están transformando la industria, mejorando el diseño, la optimización de recursos y la previsión de riesgos. A pesar de los avances, aún existen desafíos en la adopción de la innovación y la gestión del conocimiento para impulsar la competitividad y la eficiencia del sector.

Condiciones Técnicas

Normativa Sismorresistente (NSR-10): Es la norma más importante para garantizar la seguridad de las edificaciones en un país sísmicamente activo como Colombia, regulando el diseño y construcción para resistir terremotos.

Reglamentos Técnicos: Se aplican reglamentos específicos para instalaciones eléctricas (RETIE), iluminación (RETILAP), agua potable y saneamiento básico (RAS), y mampostería.

Normas Técnicas Colombianas (NTC): El cumplimiento de las normas técnicas colombianas es obligatorio y es supervisado por autoridades locales y nacionales, siendo crucial para asegurar la calidad y seguridad de los proyectos.

Construcción Sostenible: Existe un reglamento y un compromiso por usar materiales ecológicos, fomentar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental en los proyectos, impulsando la construcción verde y el uso de materiales como el bambú.

3. Legal o Regulatorio

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 30 de 98

fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- Decreto 945 de 2017: Modificación al «Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10». Este reglamento es crucial para la seguridad estructural en Colombia, pues establece los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones capaces de resistir sismos.
- Resolución 1618 de 2010: Modificada por la Resolución 1509 de 2011, establece criterios de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4113 de 2012: Establece el reglamento técnico sobre los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional.
- Resolución 90902 de 2013: Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.
- Resolución 549 de 2015: Se refiere al Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones. Establece parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas construcciones, fomentando prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la sostenibilidad.
- Resolución 1394 de 2015: Esta resolución establece el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de seguridad por parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en estanques de piscinas. Define los parámetros y valores límites permitidos para vertimientos en cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 631 de 2015: Reglamento técnico que establece las condiciones con las que deben contar las construcciones para que la respuesta estructural ante un sismo sea favorable. Fue promulgada para complementar el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, indicando requisitos específicos para mejorar la resistencia sísmica de las estructuras.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Conjunto de normas para diseño y construcción de estructuras sismo resistentes, esencial para la seguridad estructural en zonas sísmicas.
- Reglamento Técnico de barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto: Se refiere a las normas técnicas aplicables a barras corrugadas de baja aleación utilizadas en el refuerzo de concreto en construcciones con requisitos de resistencia sísmica, asegurando que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas: Este reglamento técnico establece las especificaciones para la fabricación, importación y comercialización de alambre de acero y mallas electrosoldadas en Colombia, componentes clave en el refuerzo de concreto.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 31 de 98

- Reglamento Técnico de Construcción Sostenible para Edificaciones: Establece lineamientos técnicos para la construcción sostenible, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua y energía. Este reglamento es una iniciativa importante para fomentar prácticas de construcción que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente.
- Decreto 0330 de 2017: Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Este reglamento establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y materiales empleados en la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando la calidad y la prestación eficiente de estos servicios esenciales para la salud pública.
- Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios: Se centra en las especificaciones que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios relacionados con la conducción de agua potable, aguas residuales y aguas de lluvia. Estas especificaciones garantizan la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones hidrosanitarias.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establecido por el Decreto 18039 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, este reglamento fija las medidas que garantizan la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente al minimizar o eliminar los riesgos derivados del uso de la energía eléctrica. Es esencial para la prevención de accidentes y la protección de la vida en todas sus formas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Estipula los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, asegurando niveles y calidades adecuados de energía lumínica para las actividades visuales y contribuyendo a la seguridad y eficiencia energética en espacios públicos.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones internas para la distribución y uso de gas combustible en edificaciones. Asegura la seguridad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones.
- Norma de seguridad de piscinas: Define los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos utilizados en piscinas ubicadas en territorio nacional. Tiene como objetivo proteger la salud y la vida de los bañistas.
- Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas: Presenta los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de los trabajadores en alturas. Promueve la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales.
- Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público: Normativa que define límites y parámetros para las descargas en cuerpos de agua y alcantarillados, asegurando la protección ambiental y la salud pública.
- Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos: Regula las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones, la función pública de los curadores urbanos, la legalización de asentamientos humanos y emite otras disposiciones relacionadas.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción: Compila las normas técnicas, materiales, productos y servicios aplicados y requeridos en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado para garantizar la calidad y seguridad en la construcción.
- Norma Técnica Colombiana 121 – Especificaciones del cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.
- Norma Técnica Colombiana 454 – Concreto fresco. Toma de muestras.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 32 de 98

- Norma Técnica Colombiana 504 – Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.
- Norma Técnica Colombiana 673 – Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 890 – Normativa para el aislamiento eléctrico de plástico de cloruro de vinilo, sensible a la presión.
- Norma Técnica Colombiana 1023 – Cinta para aislamiento eléctrico de PVC.
- Norma Técnica Colombiana 1028 – Método volumétrico para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1032 – Método de presión para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1299 – Aditivos químicos para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Norma Técnica Colombiana 1669 – Conexiones de mangueras contra incendio.
- Norma Técnica Colombiana 2305 – Muebles para el hogar y gabinetes.
- Norma Técnica Colombiana 2506 – Código de seguridad para la protección de maquinaria.
- Norma Técnica Colombiana 3318 – Concreto premezclado.
- Norma Técnica Colombiana 3459 – Agua para elaboración de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3502 – Aditivos incorporadores de aire para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3531 – Artefactos domésticos que emplean gases combustibles para la producción instantánea de agua caliente.
- Norma Técnica Colombiana 3567 – Diseño de ductos metálicos para evacuación por tiro natural de productos de la combustión del gas
- Norma Técnica Colombiana 3631: Norma de instalación de gasodomésticos. Cocinas y hornos.
- Norma Técnica Colombiana 3632: Norma de instalación de gasodomésticos. Calefactores y secadoras.
- Norma Técnica Colombiana 3823: Uso de cenizas volantes o puzolanas naturales para uso como aditivo mineral en el concreto de cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 3833: Sistemas para la evacuación de los productos de la combustión de artefactos que funcionan con gas.
- Norma Técnica Colombiana 3838: Norma para gasoductos. Presiones de operación permisibles para transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
- Norma Técnica Colombiana 4023: Especificaciones para aditivos químicos usados en la producción de concreto fluido.
- Norma Técnica Colombiana 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 33 de 98

- Norma Técnica Colombiana 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios. Rampas fijas.
- Norma Técnica Colombiana 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarrederas.
- Norma Técnica Colombiana 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- Norma Técnica Colombiana 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- Norma Técnica Colombiana 4595: Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Norma Técnica Colombiana 4637: Concretos. Especificación y uso de micro sílice como adición en mortero y concreto de cemento hidráulico.
- Norma Técnica Colombiana 5256: Norma para secadoras de ropa a gas.
- Norma Técnica Colombiana 5356: Instalación de calefactores sin conductos de evacuación que emplean gases combustibles para uso en exteriores y áreas bien ventiladas.
- Norma Técnica Colombiana 5541: Concretos reforzados con fibra.
- Norma Técnica Colombiana 5551: Concretos. Durabilidad de estructuras de concreto. Recuperado en <https://www.urbanlaw.com.co/blog/normatividad-relevante-sector-constructor-en-colombia/>

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la construcción en Colombia incluyen la gobernanza y planificación urbana deficiente, que obstaculiza el desarrollo de vivienda asequible; la inestabilidad política y las políticas cambiantes, que afectan la inversión y la continuidad de proyectos; el aumento de los costos de mano de obra y materiales, exacerbado por la inflación y la dependencia de importaciones; el deterioro del poder adquisitivo de los ciudadanos, que reduce la demanda de vivienda; y la necesidad de fomentar la sostenibilidad, que exige inversión en tecnologías y prácticas innovadoras.

Factores de Gobernanza y Planificación Urbana

Falta de gobernanza metropolitana: La ausencia de coordinación entre los gobiernos metropolitanos y locales dificulta la planificación del uso del suelo y la creación de viviendas asequibles en áreas urbanas densas.

Planificación del desarrollo: La expansión desorganizada de las ciudades dificulta los esfuerzos para lograr un desarrollo urbano compacto y sostenible.

Factores Políticos y de Inversión

Incertidumbre política: La falta de estabilidad y la volatilidad de las políticas públicas pueden desincentivar la inversión privada en el sector de la construcción.

Necesidad de políticas públicas: Se requieren políticas que fomenten la inversión, la innovación en materiales y procesos, y que apoyen la construcción sostenible.

Factores Socioeconómicos y de Mercado

Costos de mano de obra y materiales: El incremento de los salarios y la volatilidad de los precios de los materiales afectan los costos operativos, especialmente en segmentos con bajos márgenes de rentabilidad como la vivienda de interés social.

Poder adquisitivo y demanda: La disminución en la disposición de los colombianos para comprar vivienda y la caída en la demanda de los insumos afectan la viabilidad de los proyectos.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 34 de 98

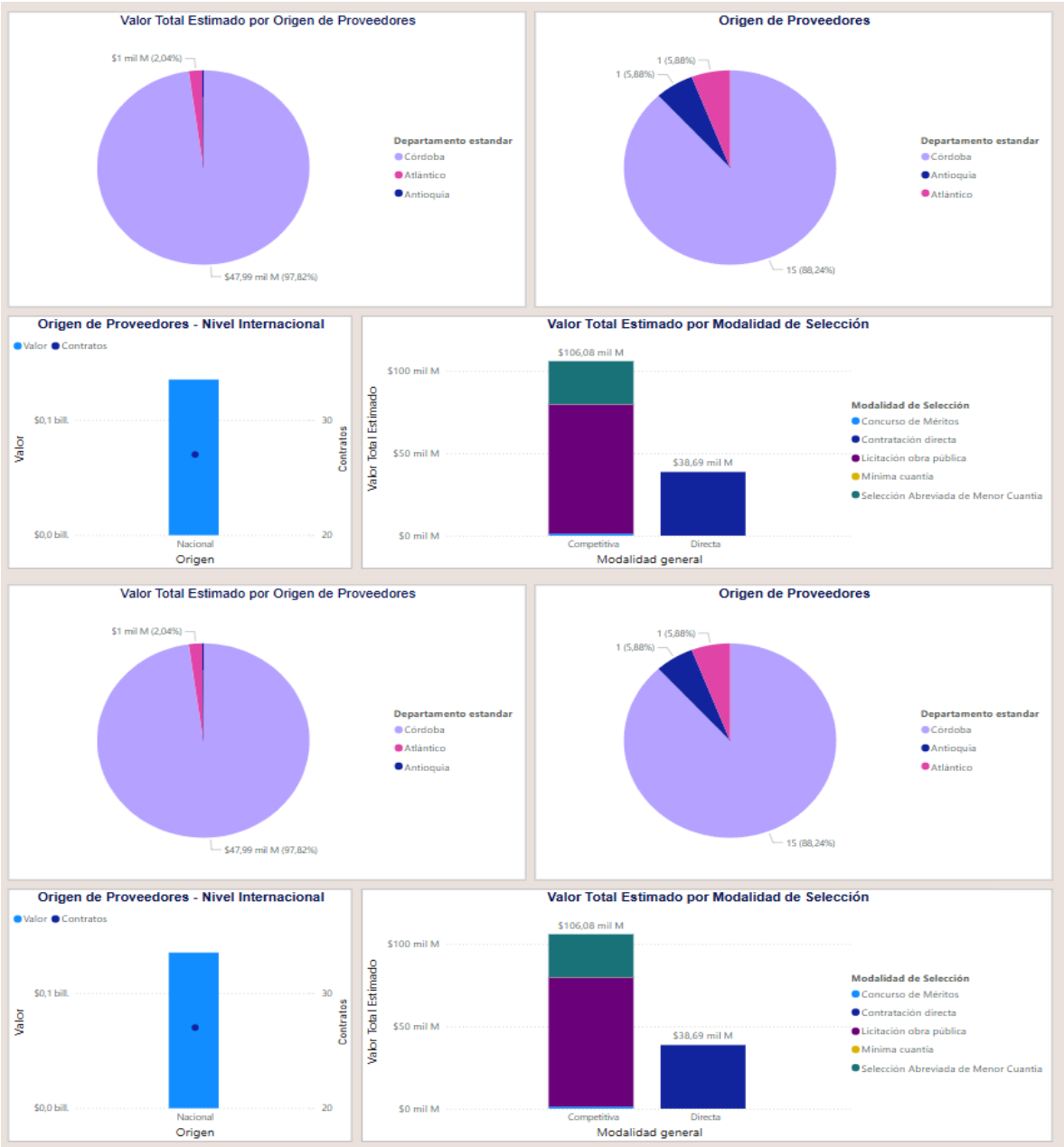
Desigualdad de ingresos: La brecha de ingresos y la falta de acceso a financiación hipotecaria dificultan el acceso a la vivienda para las familias de bajos recursos.

Desafíos de Sostenibilidad y Tecnología

Construcción sostenible: Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más respetuosas con el medio ambiente, pero la implementación de la construcción sostenible requiere inversión.

Adopción tecnológica: La digitalización, aunque mejora la eficiencia, requiere inversiones considerables y personal capacitado, lo que puede ser un obstáculo para muchas empresas.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 36 de 98



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Valor Total Estimado por Proveedor

Nombre de Proveedor

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN

☐ ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENT...

☐ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ENTIDA...

Documento de Proveedor (Plataforma)

☐ Seleccionar todo

☐ 1067865676

Valor contratado:

\$0

\$911.350.000.000

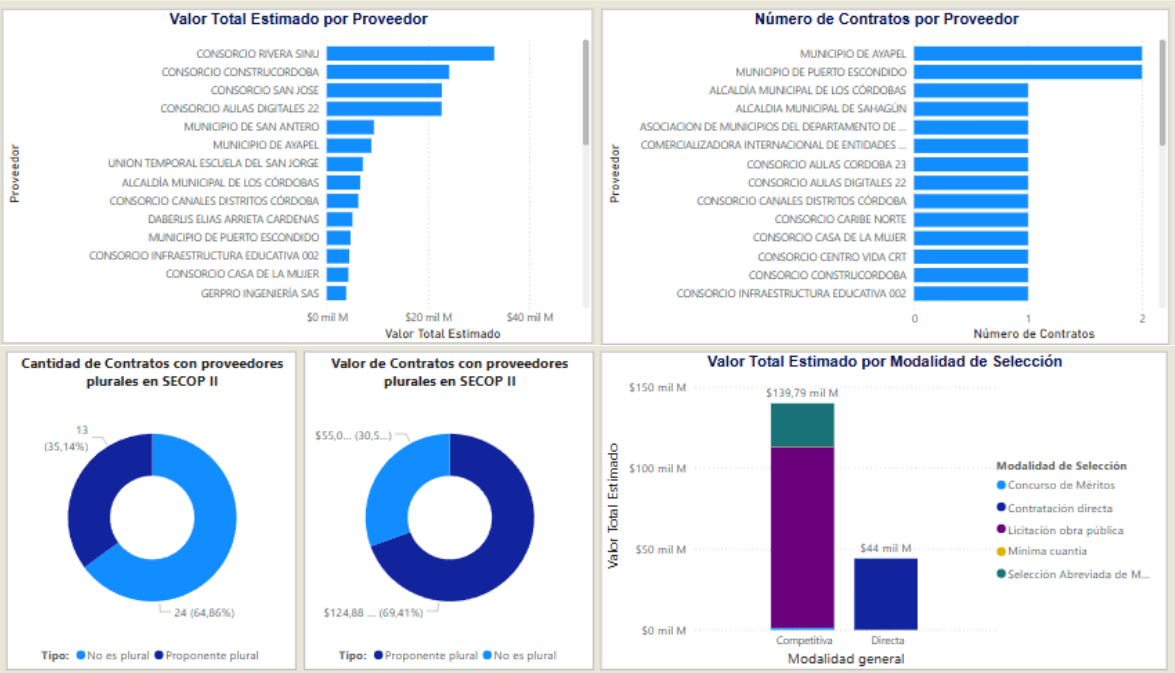
Modalidad de selección

☐ Competitiva

☐ Enajenación

☐ Directa

☐ Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2023		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,353	23,10%	5	\$14.122.615.170	7,88%	30	\$121.764.585.005	66,25%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,054	0,67%				7	\$62.030.310.990	33,75%
Total	4,407	23,78%	5	\$14.122.615.170	7,68%	37	\$183.794.895.995	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2023		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3,353	23,10%	5	\$14.122.615.170	7,88%	30	\$121.764.585.005	66,25%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,054	0,67%				7	\$62.030.310.990	33,75%
Total	4,407	23,78%	5	\$14.122.615.170	7,68%	37	\$183.794.895.995	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 38 de 98

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, revisó en las plataformas de SECOP 1 Y SECOP 2.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA						
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-SAM-013-2025						
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA						
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA						
VALOR DEL CONTRATO	1.399.931.400 COP						
PRESUPUESTO OFICIAL	4.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.399.931.400.00), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU. <u>NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.</u> En atención al valor del presente proceso de contratación este no es susceptible de ser limitado a MiPymes.						
AMPARO PRESUPUESTAL	4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - RUBRO. El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><th>Número Certificado Disponibilidad Presupuestal</th><th>Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal</th><th>Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal</th></tr><tr><td>841</td><td>10 noviembre de 2025</td><td>\$1.400.000.000.00</td></tr></table>	Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	841	10 noviembre de 2025	\$1.400.000.000.00
Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
841	10 noviembre de 2025	\$1.400.000.000.00					
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las obras se ejecutarán en el Municipio de Montería- Departamento de Córdoba.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el DEPARTAMENTO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.						
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.5 FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, le desembolsará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1) UN DESEMBOLO A TÍTULO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30%, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos del anticipo deberán manejarse a través de una cuenta bancaria exclusiva, abierta por EL CONTRATISTA para dicho fin. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite situación que deberá ser controlada por la supervisión. El contratista podrá, en todo caso, amortizar voluntariamente un valor superior. La Gobernación de Córdoba, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: - El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). - La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. - La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una cuenta bancaria separada únicamente para el manejo del contrato. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del contrato. Para la administración adecuada del anticipo se tendrán en cuenta, como mínimo, las siguientes reglas: - Los recursos deberán mantenerse en cuentas de ahorro que genere rentabilidad hasta su utilización conforme al plan aprobado. - Tanto los rendimientos como los eventuales excedentes deberán ser reintegrados a la Entidad, lo cual será verificado por la supervisión						

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 39 de 98

	DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%. DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%.														
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: 7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DE CORDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6</td></tr><tr><td>amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td></tr><tr><td>valor asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr><tr><td>tomador</td><td> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. </td></tr></table>	Característica	Condición	clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	asegurado/ beneficiario	GOBERNACION DE CORDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6	amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Característica	Condición														
clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.														
asegurado/ beneficiario	GOBERNACION DE CORDOBA, identificada con NIT 800.103.935 – 6														
amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.														
vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.														
valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección														
tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.														

Característica	Condición
	Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será **RECHAZADA**.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de un (1) día contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Estabilidad y calidad de la obra.	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	--

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 41 de 98

	<table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td rowspan="4">Información necesaria dentro de la póliza</td><td>1. Número y año del contrato</td></tr><tr><td>2. Objeto del contrato</td></tr><tr><td>3. Firma del representante legal del Contratista</td></tr><tr><td>4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</td></tr></table> El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. En documento adjunto al presente escrito se soportan las razones técnicas de la exigencia de un término inferior a 5 años para la calidad y estabilidad de las obras a contratarse. contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición	Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato	2. Objeto del contrato	3. Firma del representante legal del Contratista	4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición							
Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato							
	2. Objeto del contrato							
	3. Firma del representante legal del Contratista							
	4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421							
NÚMERO DE OFERENTES	2							
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr><tr><td>CONSORCIO MERCEDES ABREGO 26</td><td>1.398.518.453 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO MERCEDES ABREGO 26	1.398.518.453 COP			
Adjudicatario	Valor Adjudicado							
CONSORCIO MERCEDES ABREGO 26	1.398.518.453 COP							

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-LP-002-2024
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	4.450.879.106 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$4.450.879.106,00) M/CTE incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 924 del 22 de octubre de 2024 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$4.450.879.106), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O	

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 42 de 98

EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba, específicamente en las instituciones educativas de los municipios que seguidamente se enlistan: I.E Marceliano Polo - Cerete I.E Santa Teresita sede General Santander - San Pelayo I.E Marco Fidel Suarez - Ciénaga de Oro I.E San José de Moñitos Sede Principal- Moñitos I.E Junín - Tierralta I.E Plaza Bonita - Planeta Rica I.E El castillo - San Bernardo del Viento I.E San José de Canalete - Canalete I.E San Simón sede Sagrado Corazón de Jesús - San Andrés de Sotavento I.E El Ébano - Los Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN. El Plazo de ejecución del contrato, será de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.5. FORMA DE PAGO: El Departamento de Córdoba cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. 2.- PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y	

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 43 de 98

SINIESTROS.	El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹: 7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</td></tr><tr><td>Valor Asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr></table> Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. 7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: 7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Característica	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.														
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6														
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.														
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.														
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.														

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 44 de 98

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres años más.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Estabilidad y calidad de la obra.	CINCO (5) AÑOS, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del costo de la obra, es decir, la suma de \$398.655.004,10
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Durante el plazo del contrato y seis meses más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de dotación, es decir, la suma de \$41.226.771,00
del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad deCAPI la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad deCAPI la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:			

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 45 de 98

	del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad deCAPI la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Valor</td><td>Equivalente a CUATROCIENTOS (400) SMLMV</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMLLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista.	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	Equivalente a CUATROCIENTOS (400) SMLMV	Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																		
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6 y el contratista.																		
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
Valor	Equivalente a CUATROCIENTOS (400) SMLMV																		
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.																		
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6																		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		
NÚMERO DE OFERENTES	5																		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr><tr><td>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002</td><td>4.135.056.075 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002	4.135.056.075 COP														
Adjudicatario	Valor Adjudicado																		
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002	4.135.056.075 COP																		

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 46 de 98

Al revisar los archivos históricos del SECOP 1 Y SECOP 2 en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA																																																						
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LPO 005 DE 2025																																																						
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)																																																						
TIPO DE CONTRATO	OBRA																																																						
OBJETO DEL CONTRATO.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																																																						
VALOR DEL CONTRATO	6.722.986.740,61 COP																																																						
PRESUPUESTO OFICIAL	8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de (\$ 6.722.986.740,61) seis mil setecientos veintidós millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta pesos con sesenta y un centavos M/L suma que incluye todos los costos directos e indirectos, y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU. Nota:1: Para el desarrollo de la presente contratación el departamento de la Guajira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo, expedido por la secretaria financiera.																																																						
AMPARO PRESUPUESTAL	Validación Código SIPN <table><thead><tr><th>Código SIPN</th><th>Año de vigencia</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024002440121</td><td>2025</td><td>Validado Consultar +</td></tr></tbody></table> Sistema de Presupuesto y Gira de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso) <table><thead><tr><th>Código CDP</th><th>Código SIPN</th><th>Tipo</th><th>Estado del CDP</th><th>Valor Total</th><th>Saldo</th><th>Valor a utilizar</th><th>Estado de la consulta</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>325</td><td>2024002440121</td><td>CDP</td><td>Generado</td><td>840.800.000 COP</td><td>840.800.000 COP</td><td>840.800.000 COP</td><td>Consulta Exitosa</td><td>Validado</td></tr><tr><td>325</td><td>2024002440121</td><td>CDP</td><td>Generado</td><td>160.800.000 COP</td><td>160.800.000 COP</td><td>160.800.000 COP</td><td>Consulta Exitosa</td><td>Validado</td></tr></tbody></table> Entidad Estatal registrada en el SRF ☒ Sí ☐ No CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso) <table><thead><tr><th>Código</th><th>Tipo</th><th>Estado</th><th>Saldo</th><th>Valor a utilizar</th><th>Código unidad/subunidad ejecutora</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>527</td><td>CDP</td><td>No se ha iniciado</td><td></td><td>5.342.329.480 COP</td><td>00-00-00</td><td>-</td></tr><tr><td>687</td><td>VigenciaOrdinary</td><td>No se ha iniciado</td><td></td><td>872.821.891 COP</td><td>00-00-00</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Código SIPN	Año de vigencia	Estado	2024002440121	2025	Validado Consultar +	Código CDP	Código SIPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	325	2024002440121	CDP	Generado	840.800.000 COP	840.800.000 COP	840.800.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	325	2024002440121	CDP	Generado	160.800.000 COP	160.800.000 COP	160.800.000 COP	Consulta Exitosa	Validado	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	527	CDP	No se ha iniciado		5.342.329.480 COP	00-00-00	-	687	VigenciaOrdinary	No se ha iniciado		872.821.891 COP	00-00-00	-
Código SIPN	Año de vigencia	Estado																																																					
2024002440121	2025	Validado Consultar +																																																					
Código CDP	Código SIPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado																																															
325	2024002440121	CDP	Generado	840.800.000 COP	840.800.000 COP	840.800.000 COP	Consulta Exitosa	Validado																																															
325	2024002440121	CDP	Generado	160.800.000 COP	160.800.000 COP	160.800.000 COP	Consulta Exitosa	Validado																																															
Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado																																																	
527	CDP	No se ha iniciado		5.342.329.480 COP	00-00-00	-																																																	
687	VigenciaOrdinary	No se ha iniciado		872.821.891 COP	00-00-00	-																																																	
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	7. LUGAR DE EJECUCIÓN Mayapo zona rural del Municipio de Manaure, La institución EtnoEducativa LAACHON se encuentra dentro del corregimiento de Mayapo, que es zona rural del municipio de Manaure. Su principal vía de acceso es sobre el tramo vial Troncal del Caribe (KM 9,00 Riohacha-Maicao) – Mayapo kilómetro 19,00 corregimiento de Mayapo, municipio de Manaure, La Guajira. El área del predio donde actualmente está el colegio y se ubican las canchas es de 4,44 hectáreas, a continuación, sus coordenadas.																																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	6. PLAZO El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) MESES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993																																																						
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	8.3. FORMA DE PAGO: La Entidad podrá pactar un pago anticipado de hasta MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) MCTE, el cual no supera el 50% del valor total del contrato. El Pago Anticipado se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Pago Anticipado. La Entidad pagará al Contratista el valor restante del Contrato en único pago final en Pesos Colombianos de la siguiente manera: a. Un PAGO FINAL equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$5.722.986.740,61) MCTE, una vez se acredite un avance de obra del 100%, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría. Lo anterior, previa suscripción del acta de liquidación del contrato. Reglas comunes a todas las opciones: Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.																																																						

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

7 CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Pago Anticipado	Hasta la liquidación del contrato.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 48 de 98

	<table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td></td><td> - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. </td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de CINCO 05 AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal </td></tr></table> <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td></td><td> expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. </td></tr><tr><td>Valor</td><td>El 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del Contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición		- No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1	Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal	Característica	Condición		expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	Valor	El 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	
Característica	Condición																													
	- No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.																													
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																													
Característica	Condición																													
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																													
Asegurados	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificada con el NIT 892.115.015-1																													
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal																													
Característica	Condición																													
	expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.																													
Valor	El 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015																													
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.																													
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación de la Guajira identificada con NIT 892.115.015-1																													
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																													
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																													
NÚMERO DE OFERENTES	29																													
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>CONSORCIO MALEIWA</td><td>6.352.876.037 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO MALEIWA	6.352.876.037 COP																									
Adjudicatario	Valor Adjudicado																													
CONSORCIO MALEIWA	6.352.876.037 COP																													

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LIC-SI-004-2024
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 49 de 98

OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, (LOTE 1 y LOTE 2)												
VALOR DEL CONTRATO	42.206.249.802 COP												
PRESUPUESTO OFICIAL	6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTE DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULO Y SOPORTAR SUS CALCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACION DE AQUELLOS. 6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo estimado de la obra corresponde a: <table><thead><tr><th>Número de lote</th><th>Objeto del proyecto, lote o grupo</th><th>Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</td><td>\$25.917.882.555</td></tr><tr><td>2</td><td>REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</td><td>\$16.288.367.247</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$42.206.249.802</td></tr></tbody></table>	Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$25.917.882.555	2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$16.288.367.247	TOTAL		\$42.206.249.802
Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)											
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$25.917.882.555											
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$16.288.367.247											
TOTAL		\$42.206.249.802											
AMPARO PRESUPUESTAL	Proyecto del Plan Manero para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No Destinación del gasto Inversión Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ SI ☒ No * Sistema General de Participaciones - SGP ☐ SI ☒ No * Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No * Recursos Propios (Alocados y Gobernaciones) ☐ SI ☒ No * Recursos de Crédito ☒ SI ☐ No * 42.206.249.802 Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No * Valor total 42.206.249.802 Sistema de Presupuesto y Gira de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un COP si es el caso)												
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	<table><thead><tr><th>Número de lote</th><th>Objeto del proyecto, lote o grupo</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</td></tr><tr><td>2</td><td>REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</td></tr></tbody></table>	Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.						
Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo												
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR												
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	4.7. PLAZO DE EJECUCION. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente: <table><thead><tr><th>Número de lote</th><th>Objeto del proyecto, lote o grupo</th><th>Plazo del Contrato</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</td><td>14 meses</td></tr><tr><td>2</td><td>REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</td><td>14 meses</td></tr></tbody></table>	Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	14 meses	2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	14 meses			
Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato											
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA. MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	14 meses											
2	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ MUNICIPIO DE TURBANA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	14 meses											
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ANTICIPO Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.												

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 50 de 98

	La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ANTICIPO Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.														
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	15. GARANTÍAS 15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales allegó oferta. Las características de las garantías son las siguientes: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr></table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	Valor asegurado	En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Característica	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.														
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1														
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.														
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección														
Valor asegurado	En los procesos de contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.														

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 51 de 98

	de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 15.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Valor</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	5% del valor del contrato.	Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																		
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista																		
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
Valor	5% del valor del contrato.																		
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.																		
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1																		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 52 de 98

	de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 15.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Valor</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	5% del valor del contrato.	Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																		
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista																		
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
Valor	5% del valor del contrato.																		
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.																		
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1																		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		
NÚMERO DE OFERENTES	20																		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr><tr><td>CONSORCIO EDIFICACIONES JH</td><td>15.666.142.067 COP</td></tr><tr><td>CONSORCIO EDUCATIVO VILLANUEVA 2024</td><td>25.088.711.401 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO EDIFICACIONES JH	15.666.142.067 COP	CONSORCIO EDUCATIVO VILLANUEVA 2024	25.088.711.401 COP												
Adjudicatario	Valor Adjudicado																		
CONSORCIO EDIFICACIONES JH	15.666.142.067 COP																		
CONSORCIO EDUCATIVO VILLANUEVA 2024	25.088.711.401 COP																		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 53 de 98

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Según información del portal de la cámara de comercio de Bogotá en el 2019 en Colombia existen 96.650 empresas registradas en la industria de la construcción, las cuales se clasifican así:

Código	Descripción	No. Empresas
F41	Construcción de edificios	26.308
F42	Obras de ingeniería civil	29.513
F43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	40.829
Total de Empresas Encontradas		96.650

Fuente: file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf

En la construcción de edificaciones F41 se divide en residenciales y no residenciales; en el ítem F42 Obras de Ingeniera civil se divide en; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil. Y para ítem F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Las cuales a su vez se pueden clasificar por su tamaño en consideración a la siguiente tabla:

Tamaño	Descripción	No. Empresas
Microempresas	Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes	83.760
Pequeñas	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	8.364
Medianas	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	2.440
Grandes	Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	649

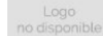
Nota: Las restan (1.437) se encuentran aún sin clasificar.

Fuente: file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf

 ADVANTAGE- HEALTHCARE- CENTER-SAS Ibagué	 AGORA-HAUS-SAS Bogotá D.C.	 AMBIENTTI Bogotá D.C.	 AR- CONSTRUCCIONES- SAS Bogotá D.C.
 Carrera 4 H BIS #35-26	 CALLE 126 # 7 -26 OFC	 Carrera 16A # 78-11 Piso 6	 CALLE 113 # 7 - 8o
 3023385003	 3105591846	 6016466202 6466202	 0316462333 6462333
 comercial@ahc117.com	 ventas@consucasa.co	 contactenos@ambientti.com.co	 jrobayo@arconstruccionessas.com
Ver proyectos	Ver proyectos	Ver proyectos	Ver proyectos

 ARQUITECTURA-Y- CONCRETO Bogotá D.C.	 BENJAMIN- SANCHEZ-&CIA-S- A Bogotá D.C.	 CERON-&CIA-SAS Bogotá D.C.	 CONSTRUCCIONES- EXPRESS-SAS Santa Marta
 CALLE 82 # 11 - 37	 Av Autop. Norte 114-78 Of.	 CARRERA 12 No 115 - 25	 CRA 30 # 47 - 29
 0316108555 6108555	 3043706690 7441166	 3099612 6013099612	 3016495414
 marcelaramirez@arquitecturayconcreto.com	 jefesala.agora68@benjaminsan.com	 ceron7070@hotmail.com	 contabilidad@construexpres.com
Ver proyectos	Ver proyectos	Ver proyectos	Ver proyectos

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 54 de 98

 CONSTRUCCIONES- PATINO-PARRA- LTDA Bogotá D.C.	 CONSTRUCCIONES- RCG-SAS Bogotá D.C.	 CONSTRUCTORA- ARTEK-MAR-SAS Barranquilla	 CONSTRUCTORA- BOLIVAR Bogotá D.C.
 DIAGONAL 45 D # 16 A -  0313403083 3403083  construpaltda@gmail.com Ver proyectos	 Calle 140 No 10A - 48  0000000000  construccionescrg@hotmail.com Ver proyectos	 CL 77 B No 59 - 61 OF 314  0000000000  catherine.guzman@residere.com Ver proyectos	 CALLE 134 # 72 - 13  3103157550 3103157550  portalescrm@constructoraboliv.com Ver proyectos
 CONSTRUCTORA- EL CASTILLO Cali	 CUSEZAR-SA Bogotá D.C.	 CAPACITACIONES- M2-ANTIGUA Cali	 DESARROLLADORA- DE-PROYECTOS- VIDA... Bogotá D.C.
 LC 3 VIA CALI JAMUNDI  3107011579  yuli.rubiano@constructoraelcas.com Ver proyectos	 Av Cl 116 No7 15 Int 2 Piso  0000000000  lbarragan@cusezar.com Ver proyectos	 carrera 27 # 22 - 27  3007788699  andresfnz@gmail.com Ver proyectos	 CRA 17 #89 - 31 OFC 307  3173781458  ventas.babel@biboinversiones.com Ver proyectos
 DESARROLLADORA- NACIONAL-DE- INMUE... Barranquilla	 DISEÑO- ARQUITECTONICO- CARIATIDE... Bogotá D.C.	 GRUPO- EMPRESARIAL- KINKU-SAS Bogotá D.C.	 GRUPO- EMPRESARIAL- OIKOS-SAS Bogotá D.C.
 CR 57 No 72 - 56  3175830928  disenoi@ibaia.com.co Ver proyectos	 CRA 7 # 6a-53 LOCAL 101  0000000000  admcontabcariatide@gmail.com Ver proyectos	 Calle 160 # 73 - 47  3152079707  ma.ortiz@kinku.com.co Ver proyectos	 Cr 16 A 78 55 P 6  0000000000  dircomercial@oikos.com.co Ver proyectos
 GRUPO-INNOVA-7- SAS Santa Marta	 INVERSIONES- PLATINO- COLOMBIA-SAS Chia	 INVERSIONES- LADERA-SAS Bogotá D.C.	 JURI-MEJIA-Y-CIA- S-EN-C Cali
 CR 7 116 A 79 LC 1 39 CC  0000000000  gerenciagrupoinnova7@gmail.com Ver proyectos	 Av Pradilla No 9 00 Este  0000000000  mercadeo@constructoraplatic.com Ver proyectos	 -  3116654490  mauriciocortes85@hotmail.com Ver proyectos	 CL 30 A # 11 B - 79  3103611671  direccioncomercial@juriconstru.com Ver proyectos
 KUALYTTA- CONSTRUCTORES Bogotá D.C.	 KALOS- CONSTRUCTORA Cali	 LONDONO-GOMEZ- SAS Bogotá D.C.	 MAR- CONSTRUCTORES- SAS Cartagena de Indias
 Carrera 71 # 117 - 34  3002093117  carosaave@hotmail.com Ver proyectos	 AV 10 norte # 10-02  3157670814  vivenabu@gmail.com Ver proyectos	 -  3232540108  stefanyromero@metrocuadrad.com Ver proyectos	 LA BOQUILLA SECT CIELO  3104387311  ventas@oasispark.com.co Ver proyectos
 MET- DESARROLLOS- INMOBILIARIOS- SAS Bogotá D.C.	 MORPH-GRANADA- SAS Cali	 MOVE- ARQUITECTOS-SAS Bogotá D.C.	 NANCY- MARGARITA- SANCHEZ-PONCE- SAS Santa Marta
 Cra 10 Sur # 19-53 Local 4  0000000000  ventasnahiku@arrecife.com.co Ver proyectos	 CL 104 # 13a - 11  3165158472  cm.vanegas@korngroup.co Ver proyectos	 Calle 131A # 55-25  3108594756 8121370  magdaforero@gmail.com Ver proyectos	 Diagonal 35 No 8-64  3154638039  imburke@yahoo.com Ver proyectos

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 55 de 98

actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba4.

F - Construcción (1840 empresas)

4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil (703 empresas)

4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil (703 empresas)

Listados de empresas dedicadas a Construcción de otras obras de ingeniería civil en Córdoba

Empresas de Montería (412)
Empresas de Sahagún (47)
Empresas de Planeta Rica (28)
Empresas de Tierralta (18)
Empresas de Puerto Libertador (13)
Empresas de Pueblo Nuevo (9)
Empresas de Ciénaga de Oro (5)
Empresas de Valencia (5)
Empresas de Momil (3)
Empresas de Monitos (2)
Empresas de San Bernardo del Viento (2)
Empresas de San Pelayo (2)
Empresas de Córdoba (1)
Empresas de San Carlos (1)

Empresas de Montelíbano (47)
Empresas de Cereté (38)
Empresas de Loricá (24)
Empresas de Chinú (13)
Empresas de San Antero (10)
Empresas de San Andrés Sotavento (6)
Empresas de La Apartada (5)
Empresas de Ayapel (3)
Empresas de Buenavista (2)
Empresas de Purísima (2)
Empresas de San José de Uré (2)
Empresas de Tuchín (2)
Empresas de Cotorra (1)

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

4 INFORMA COLOMBIA S.A., Listados de empresas dedicadas a Construcción de otras obras de ingeniería civil en Córdoba, https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 56 de 98

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Asfalto & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002739139
Ingenieria Telecomunicaciones De Antioquia S A S	Monteria	Cordoba	3223873276
Mavicon Construcccion E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3135953623
Barmar Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3157381975
Dumar Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	6047894498
Miraflores Civiles S A S	Monteria	Cordoba	3008055838
Fundacion Nueva Castellana	Monteria	Cordoba	3012450846
Construcciones Civiles Y Metalmeccanica S A S	Planeta Rica	Cordoba	3003453432
Alcielo Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3012739900
Buseroo S A S	Monteria	Cordoba	6047851168
Constructora Potentia S A S	Planeta Rica	Cordoba	3006646852
4I Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3146884095
Grupo He S A S	Montelibano	Cordoba	6047623769
Sociedad Especializada En Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3108053245
Constructora C N B S A S	Monteria	Cordoba	3002105766
Construcciones T&T S A S	Planeta Rica	Cordoba	3106172068
Constructora Terluz S A S	Cerete	Cordoba	3132529528
Grupo Egv Construcciones Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3007310531
C C P Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3014441670
Constructora Od S A S	Monteria	Cordoba	6047895397
Constructora E Ingenieria Lozano S A S	Planeta Rica	Cordoba	3157436681
Sion Constructores Sas	Chinu	Cordoba	3206043809
Construapoyo Lp S A S	Sahagun	Cordoba	3017607304
L & M Buildings S A S	Monteria	Cordoba	3146886587
Pavsan S A S	Monteria	Cordoba	3202195210
Ingenieria E Inversiones De La Costa S A S	Monteria	Cordoba	3003915239
D A C Ingenieria & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3213023037
Piscingenieria Hvs S A S	Monteria	Cordoba	3228900321
Mgd Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3163915241
Geo Construcciones Corp S A S	Monteria	Cordoba	3172518820

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 57 de 98

Jv Ingeniería Y Construcciones S A S	Montería	Cordoba	6047854648
Construcciones Crearts S A S	Montería	Cordoba	6047816758
D&J Ingeniería Civil S A S	Montería	Cordoba	3015089738
Grupo Primavera S A S	Montería	Cordoba	6047817952
Construobras C&M S A S	Lorica	Cordoba	6047731567
Decon Ingeniería Sas	Montería	Cordoba	3013638329
Ingeniería Soluciones Y Construcciones Isc S A S	Sahagun	Cordoba	3008011981
Jq Ingeniería Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3004687424
Gedac Construventas S A S	Buenavista	Cordoba	3005919596
Constructores Del Desarrollo Territorial Construdet Y Compania Ltda	Montería	Cordoba	6047887847
Constructora De Cordoba Ltda	Montería	Cordoba	3106203097
Proincol Ingeniería S A S	Montería	Cordoba	3173739310
Consorcio Ingeniería Colombiana S A S	Montería	Cordoba	6047819384
Construcciones Maranatha S A S	Planeta Rica	Cordoba	3246809297
Prosperar I L B Sas	San Antero	Cordoba	3045306675
Bustillo Ingeniería S A S	Montelibano	Cordoba	6047625409
Perforaciones Y Construcciones S A S	Montería	Cordoba	6047897428
Triada Ingeniería & Consultoria Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3044980013
Lepm S A S	Montelibano	Cordoba	3128792436
Compania De Arquitectura E Ingenierias Atsosa S A S	Montería	Cordoba	3138279747
Lesco Ingeniería S A S	Lorica	Cordoba	3008086753
Servicios De Ingeniería Y Construcciones Sic Sas	Montería	Cordoba	6047887465
Edificaciones Ingeniería Asociados S A S	San Andres Sotavento	Cordoba	3117092951
Constructora Los Katios S A S	Montería	Cordoba	3145077355
S & C Soluciones & Construcciones S A S	Tuchin	Cordoba	3016079402
Ingeniería Saneamiento Basico Derecho Ambiental Y Suministros Sas	Cerete	Cordoba	3005458609
Constructora Gran Alianza S A S En Reorganizacion	Montería	Cordoba	3205495164
Cass Ingeniería Sas	Cerete	Cordoba	6047662078
Construcciones Jaicor S A S	Montelibano	Cordoba	3233811402
Ingoodab Sas	Sahagun	Cordoba	3148621066

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 58 de 98

Jm Civilcons Sas	Chinu	Cordoba	3244025769
Jdc Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	6047970708
Juamma Consultoria Y Construcciones S A S	Chinu	Cordoba	3007888440
Project Center S A S	Monteria	Cordoba	3137852234
Myp Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3002016475
Pablo Castillo S A S	San Bernardo Del Viento	Cordoba	3052081947
Constructora C & B S A S	Monteria	Cordoba	3502464583
Integral Solution Group Mb S A S	Monteria	Cordoba	3235968967
Minimal Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047894416
Dragados Y Excavaciones A & E S A S	Monteria	Cordoba	3105035211
Conanclar S A S	Planeta Rica	Cordoba	3045985427
Promotora Integrar Sas	Monteria	Cordoba	6047847100
Selax Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3216508937
Construcciones Livianas Disenos & Cubiertas S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3017400815
Solyglass S A S	Monteria	Cordoba	3126333157
Alecsa Construcciones & Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	3137884741
Acg Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	6044310066
Proyectos Y Consultorias De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3114336881
Construnisa Sas	Lorica	Cordoba	3106859292
Ingenieria De Confort S A S	Monteria	Cordoba	3217904588
Conmasvias S A S	La Apartada	Cordoba	3217528345
Jaller & Garcia Inversiones S A S	Monteria	Cordoba	3205216068
Isager S A S	Monteria	Cordoba	3145946079
Gmp Soluciones Sas	Monteria	Cordoba	3043467057
Construgonp S S A S	Monteria	Cordoba	3214816995
Vfu Ingenieria Sas	San Andres Sotavento	Cordoba	3114313465
Alvis Ingenieria Sas	Montelibano	Cordoba	3135754027
Construcciones Rfl S A S	Montelibano	Cordoba	3116313194
Creak Construcciones Sas	Cerete	Cordoba	3225456743
Tamc S A S	Monteria	Cordoba	3114176115

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 59 de 98

Constructora Corpat S A S	Monteria	Cordoba	6047888918
Global Projects B&O S A S	Monteria	Cordoba	6047841810
Fambur S A S	Monteria	Cordoba	3046225965
Mac Ing & Construcciones S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014747697
Grupo Proyectos Y Desarrollo S A S	Monteria	Cordoba	6047898891
Agropecuaria Hoyos Duque Y Compania S En C	Monteria	Cordoba	6047811251
Segen Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3246299101
Imass Soluciones S A S	Monteria	Cordoba	3205283128
Arq Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3156291043
Groupfin S A S	Monteria	Cordoba	6047890263
Rcmt_construcciones Y Consultorias Sas	Tierralta	Cordoba	3114066162
Centro Empresarial Montebello S A S	Monteria	Cordoba	6047802528
Osdel & Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	3213672079
Inarseg Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3002029791
C & C Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3215039934
Amet Ingenieria & Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3113448957
Construccion Civil Y Mecanica Sas	Monteria	Cordoba	3205555710
Obras Civiles De La Sabana S A S	Sahagun	Cordoba	3008028723
Jdl Ingenieros Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3104161841
Servicios Integrales De Construccion Rr S A S	Monteria	Cordoba	3002044717
Aica Ingenieria Sas	Sahagun	Cordoba	3232100350
Ibiza Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3168305135
Ingenieria Y Mas Soluciones S A S	Sahagun	Cordoba	3114137853
Prisma Ingenieria S A S Bio	Monteria	Cordoba	3016262286
Haviko Conceptos & Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047894814
G S Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	6047850792
C&M Ingenieria Integral S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3017136394
Beka Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3006080381
Arkoos Arquitectura Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3014327996
Konklinker S A S	Monteria	Cordoba	3117558091

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 60 de 98

Ingeniería Y Construcciones V&C S A S	Montería	Cordoba	3017545401
Nos Ingeniería Sas	Montería	Cordoba	3014337978
Ingeox R Sas	Tierralta	Cordoba	3205719120
Transformamos Colombia Sas	Montería	Cordoba	6047853889
Sanvis S A S	Cerete	Cordoba	3002932657
Urbanizadora Lyf Olmos S A S	Montería	Cordoba	3045715989
Constructora Pe&Me S A S	Montería	Cordoba	6047894326
Amava S A S	Montería	Cordoba	3103203189
Lopequipos Sas	Montería	Cordoba	6047838295
Constructora Integral De Cordoba S A S	Montería	Cordoba	3103810810
H&K Construcciones Sas	Montería	Cordoba	3225653890
Distribucion Y Suministro Empresarial De Colombia S A S	Montería	Cordoba	3135452977
Construcciones Equilimpieza Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3014566880
Gonal Consulting S A S	Montería	Cordoba	3005871419
Avive Ingeniería Y Construcción Sas	Montería	Cordoba	3207675124
Maveca Ingeniería Sas	Montería	Cordoba	3017570570
Consulting Syg S A S	Montería	Cordoba	3008440431
M&M Solution Engineering Sas	Montería	Cordoba	3135708012
Servicrucero S A S	Sahagun	Cordoba	3107275651
Eb Constructora S A S	Montería	Cordoba	3008156532
Construcciones Y Consultorias M&P S A S	San Pelayo	Cordoba	3014262269
Ingeniería Y Construcciones Jdl Sas	Montería	Cordoba	3135356713
Cooperativa Multiactiva Vial Comunitaria	Valencia	Cordoba	3106240719
Construcciones Metalicas Y Civiles Narri S A S	San Antero	Cordoba	3205321052
Constructora D&R Ingenieros S A S	Montelibano	Cordoba	3114173418
Serviconstrucciones Canaan S A S	Lorica	Cordoba	3154120930
Soc Gonzalez Soto Sas	Montería	Cordoba	3017223092
David S Ingeniería S A S	Sahagun	Cordoba	3015895976
Habitable S A S	Montería	Cordoba	6047823673
Ingamel E U En Liquidacion	Montería	Cordoba	6047824012

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 61 de 98

Asesorías & Obras Civiles Abdala & Abdala S A S	Planeta Rica	Cordoba	3012441400
Constructora Aurea S A S	Monteria	Cordoba	6047891747
Inmobiliaria Y Construcciones Peredo S A S	Monteria	Cordoba	3147077895
Covil Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3152322078
Narvaez Gonzalez Asociados S A S	Monteria	Cordoba	6047816867
Ase Ing S A S	Monteria	Cordoba	3004583432
Inversiones Anlor S A S	Sahagun	Cordoba	3008471689
Bismac S A S	Monteria	Cordoba	3126784949
Montajes Tomelly Ingenieros Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	6047722557
Barro Pretto Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3106001865
Restrepo Estructuras Obras Civiles Y Disenos S A S	La Apartada	Cordoba	3146880199
F&F Suministros Y Construcciones S A S	Lorica	Cordoba	3105443262
Piedra Angular Pm S A S	Monteria	Cordoba	3215399467
Constructores Y Consultores Chavez Asociado S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3112124662
Rivsa Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3104533112
Babilonia Ingenieria Y Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	3008429279
Mefi Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3012406567
Cp Topografia Tu Proyecto En Buenas Manos S A S	Sahagun	Cordoba	3113510064
Altos De Oro Blanco S A S	Monteria	Cordoba	3003300299
Grupo Empresarial Siglo Xxi Ch G S A S	Monteria	Cordoba	3002296358
Constructora Resplandee S A S	Monteria	Cordoba	6047810091
Obras Y Ferrallas Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3108931871
Ingenieria Alianza Sir S A S	Monteria	Cordoba	6047919619
Construcciones Oyv S A S	Monteria	Cordoba	3017790942
Construarte Finzenu S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3127957079
V2 Diseno Y Construcccion S A S	Monteria	Cordoba	3205028680
Logistica Y Contrucciones Wd S A S	Sahagun	Cordoba	3017543073
Reshit Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3016884442
Mob Inversiones Sas	Monteria	Cordoba	6047811191
Cantera Y Triturados Las Lajas Sas	Monteria	Cordoba	3137651400

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 62 de 98

Macrotecnica Imc S A S	Monteria	Cordoba	3043823498
Construcciones Jj Santana Sas	Cienaga De Oro	Cordoba	3005986094
Edificar Arquitectura Y Construcccion S A S	Valencia	Cordoba	3232343556
Construcciones Tecnobras S A S	Monteria	Cordoba	3104295795
Urbaniza Grupo Inmobiliario S A S	Sahagun	Cordoba	3008017886
Aca Figuramos S A S	Monteria	Cordoba	6047846589
Agropecuaria Chingale S A S	Cerete	Cordoba	3104522829
Consorcio Jorge Dumar Habib Y Sofan Ingenieria Y Cia S C S	Monteria	Cordoba	6047827102
Grupo Grq Sas	Monteria	Cordoba	3127459257
Mueble Aceros Sas	Monteria	Cordoba	3008047000
Monteza Nmd Sas	Sahagun	Cordoba	3146384340
A Y B Ingenieria Sostenible Sas	Monteria	Cordoba	3004944114
Elr Metal Construcciones Sas	Lorica	Cordoba	3216988869
Jorge Orrego Matenimientos Y Servicios Integrales S A S	Monteria	Cordoba	3188703739
Servivarios Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3235870010
Amarelo Diseno Y Construcccion S A S	Monteria	Cordoba	3183011322
Co Y Co Consultores Y Constructores Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	San Antero	Cordoba	3014278735
Zarsha S A S	Lorica	Cordoba	3006102974
I & H Asociados S As	Cerete	Cordoba	3145173752
Multisoluciones De La Costa Sas	Monteria	Cordoba	3106307430
Safed Integrar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3154098270
C M J Avansa 2017 S A S	Monteria	Cordoba	3022500775
Dalco Ingenieros Contratistas S A S	Monteria	Cordoba	3008099253
J A S Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3145497714
Juba Constructora S A S	Lorica	Cordoba	3017372916
Innova Construcciones E Inmobiliaria S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3135776636
Soluciones Y Construcciones Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3103797839
Sea Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3012579887
Lopez Y Mangones Ingenieros Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	Monteria	Cordoba	6047825863
Inversiones Proyectamos Caribe Sas	Lorica	Cordoba	3008630395

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 63 de 98

Global Engineers And Constructors For The World Gloeng S A S	San Antero	Cordoba	3104647322
Ingenieria & Consultoria Navarro Martinez S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3215862629
Construcciones Macea S A S	Sahagun	Cordoba	3103489809
Ingenieria Gasoc S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014649956
Construcciones Hnos Patino Sas	Monteria	Cordoba	3106207714
Cdj Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3008098757
Opg Arqu Civiles S A S	Planeta Rica	Cordoba	3016060049
Julio Mega Construcciones Sas	Valencia	Cordoba	3023642797
Consorcio Obras Del Sinu Y Del San Jorge	Monteria	Cordoba	6047816432
Sociedad La Republica S A S	Monteria	Cordoba	3165701467
Asglobal S A S	Monteria	Cordoba	3016748931
Arting Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3126911947
Jc Service Colombia S A S	Monteria	Cordoba	6047892835
Jb Consultorias Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002693792
Ingenieria Consultoria Y Ejecucion De Proyectos Empresariales Sas	Monteria	Cordoba	3116567795
Inversiones Valbe S A S	Cerete	Cordoba	6047744932
Construcciones Corazon Humilde S A S	Cerete	Cordoba	3015419675
Constructora Luz Verde Celestial S A S	Cerete	Cordoba	3015276949
Constructora M & T S A S	Cerete	Cordoba	3209383692
Constructora W & M S A S	Ayapel	Cordoba	3113078261
Serviss Express S A S	Monteria	Cordoba	3145330332
Servicios Medioambientales E Ingenieria S A S	Cerete	Cordoba	3016628705
Constructora Vita Nova S A S	Sahagun	Cordoba	3107687494
Ayv Constructora S A S	Sahagun	Cordoba	3008375733
Jupamar S A S	Monteria	Cordoba	3135239894
Constructora Vial 2 020 S A S	Momil	Cordoba	3183770305
Terranova Ingenieros Y Arquitectos S A S	Sahagun	Cordoba	3114001337
Soter Solar S A S	Monteria	Cordoba	3207680915
Jama Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	6047913836
Construcciones Y Equipos Ceal S A S	Monteria	Cordoba	3235914030

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 64 de 98

Inversiones Yao S A S	Monteria	Cordoba	3173856370
Soc Vegas Sc Sas	Monteria	Cordoba	3013907644
S L C Soluciones Constructivas Sas	Monteria	Cordoba	3205490985
Bc Consultores Y Constructores S A S	Chinu	Cordoba	3205310787
Constructora Gescas Sas	Montelibano	Cordoba	3234253785
Ingenieria E Infraestructura Hospitalaria Sas	Monteria	Cordoba	3015183884
Desarrollo Ambiental Sustentable S A S	Monteria	Cordoba	3002413401
Fundacion Castillos De Sira	Sahagun	Cordoba	3013398823
Innova Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3105301791
Gag Servitodo S A S	Monteria	Cordoba	3136832129
Construcciones Ensayos E Interventorias S A S	Montelibano	Cordoba	3142943375
Inversiones Y Construcciones Progresar S A S	Tierralta	Cordoba	3135565763
Fundacion Para Familias Afrodescendientes De Barrios Populares De Cordoba Y Colombia	Monteria	Cordoba	3044028848
Fundacion Para El Desarrollo Cultural Y Social Del Municipio De San Antero	San Antero	Cordoba	3215076481
Grupo D&S Ingenieros Sas	Monteria	Cordoba	3005446252
Soluciones Juridicas Y Contractuales Sas	Monteria	Cordoba	3202587622
Vias Y Concretos Ingenieros Constructores S A S V C Ingenieros Constructores S A S	Sahagun	Cordoba	6047777003
Florez Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3103528808
Eberto Martinez S A S	Monteria	Cordoba	3107405590
Building Project Company S A S	Sahagun	Cordoba	3215390880
Jvs Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3022915330
Sinu Obras Civiles Y Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3145546890
Dar Services S A S	Monteria	Cordoba	3014518026
Atesa Construcivil S A S	Monteria	Cordoba	3103997079
Smartrick S A S	Monteria	Cordoba	3044538118
A Morales Ingenieria Sas	Valencia	Cordoba	3152296638
Dm&C Diseno Modelado & Construccion Sas	Monitos	Cordoba	3122741321
Ing Contruvial Trs S A S	Planeta Rica	Cordoba	3136425709
Clinica De La Accion Comunal Y Soluciones S A S	Tierralta	Cordoba	3116569325
Dhm Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3053833493

De esto se puede concluir que en el mercado colombiano hay cerca de tres mil (3.000) empresas entre grandes y medianas que realizan actividades de construcción, obras de ingeniería civil, y actividades especializadas, que dada su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por la entidad. Creando un mercado dinámico y competitivo en los eslabones finales de la cadena. Es de pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disímiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en tres grupos:

- a) Construcción de edificios.
- b) Obras de ingeniería civil.
- c) Actividades especializadas.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 65 de 98

Con base en lo anterior se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de construcción de infraestructura:

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüí	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Calí	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Calí	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERIA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 66 de 98

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüí	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Cali	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Cali	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLIN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES-EMPOVIL S.A.S	Medellín	4-3221577	OBRAS CIVILES E INTERVENTORA • A
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	Medellín	(4) 2651166	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	Bogotá	2263844	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	Bogotá	3204820	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	Bogotá	6757099-3165323592	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	Medellín	(4) 4440012	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	Cali	(2) 8813867	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442757	OBRAS CIVILES
GALANTE S.A.	Bogotá	6816373	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	Bogotá	6147461	
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Bogotá	7 55 1365 - 318 8 48 1092	
GEOCONSTRUCCIONES S.A.	Bogotá	2361666	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GISAICO S.A	Envigado	(4) 4033730	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	Bogotá	702 7027	

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 67 de 98

GRUPO ODINSA-ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.	Bogotá	6501919	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
HM INGENIERÍA LTDA	Barranquilla	5-3452783-3452477	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	Bogotá	6112922-6112957	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICONSLTA CONSTRUCCIONES S.A	Popayán	2 8364079	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INCIVILCO S.A.S	Medellín	(4) 2663338	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INDEMAC S.A.S	Medellín	(4)4034349	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INFERCAL S.A.	Bogotá	6917117	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGECON S.A.	Bogotá	7462339	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A	Medellín	(4) 3615050-2623711	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA TOTAL S.A.S	Medellín	(4)4480020	SERVICIOS PUBLICOS
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Medellín	(4)4446588	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.			OBRAS CIVILES
INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S INGEVIAS	Envigado	(4) 4485587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS ALIADAS S.A.S	Medellín	(4)4448511	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS Y SERVICIOS, INCER S.A	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGEOCHO S.A.S	Bogotá	300 3206	OBRAS CIVILES
INGEOMEGA S.A	Medellín	(4)3142462	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGERDICON S.A.S	Bogotá	5 33 7425	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
INGESAM M&L S.A.S	Palmira Valle	Carrera 32 No. 11 - 40 Las Victorias, Palmira	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
INGESER Y CIA	Cali	2-3757307	COMERCIALIZACION Y OPERACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA COMO PÁNELES SOLARES
INMEL INGENIERÍA S.A.S	Medellín	(4) 2852218	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Barranquilla	(5)3682818	OBRAS CIVILES
JARAMILLO AIRÁ INGENIEROS	Bogotá	2684439	OBRAS CIVILES
JGI S.A.S	Medellín	(4) 3520780	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JMV INGENIEROS S.A.S.	Bogotá	6017333	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LATCO S.A.	Cali	(2) 6676759	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LOGAR INGENIERÍA S.A.S.			OBRAS CIVILES
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - MAYCO S.A.S	Medellín	(4) 3527222	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MASTER INGENIEROS S.A.S	Cali	2-6641842 /3168346461	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA - A
MCC INGENIERIA SAS	Barranquilla	3003246 - 3049327	PERFORACIONES HORIZONTALES-EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S	Cartagena	5-6436459	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEGAPROYECTOS S.A.	Sabaneta	(4)3010242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	Bogotá	202 1566	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
MHC - MARIO HUERTAS COTES	Bogotá	6226620	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MINCIVIL S.A.	Chía	6760212	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	2577344	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS	Cali	(2) 8938587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. OCEISA	Bogotá	6389900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES S.A	Medellín	4) 3120708	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OFICINA TECNICA OMSAICA S.A.S	Bogotá	927 81 44	OBRAS CIVILES

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 68 de 98

SERAVEZZA LTDA.	Bogotá	6294150	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÍA - A Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA-SIDECOL S.A.S	Cali	2-3312714	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S SIETE S.A.S	Sabaneta	(4) 2889211	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SIERRA PÉREZ & CÍA S. EN C.	Barranquilla	(5)3198561	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SISTEMAS INTEGRALES DE PROYECTOS E INVERSION-SYSTEPRON S.A.S	Bogotá	4820924	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COLOMBIANA S.A.	Cali	(2)8881880	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.			OBRAS CIVILES
SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	Bogotá	6922355	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 4929944	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Cali	(2)3798122	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
STECKERL ACEROS S.A.S	Barranquilla	(5)3671600	HIERROS, ACEROS Y METALICOS
SUMMACON S.A.S.	Bogotá	6050525	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
TECNIDesarrollo S.A.S.	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES COLOMBIA S.A.S	Bogotá	6754530	OBRAS CIVILES
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	Bogotá	6507777	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENIERIA CIVIL
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Medellín	(4)3255555	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VALORES Y CONTRATOS S.A.	Barranquilla	(5)3574300	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VARELA FIOHLL & CIA	Bogotá	6112840	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VÍAS S.A.	Medellín	(4)2621200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VINCOL S.A.S	Bogotá	3 00 2214	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Bogotá	8053461	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

OHL COLOMBIA S.A.S	Bogotá	5188500	OBRAS CIVILES
PAECIA S.A.S.	Medellín	(4) 6044072	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Barranquilla	(5)3594242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PATÍÑO Y CIA S.A	Envigado	3320909 - 2707268	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTAR S.A.	Medellín- Copacabana	(4) 448 64 04	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	Barranquilla	(5)3289155-3289153	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	Bogotá	3760030	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
PLANNEX S.A.	Medellín	(4) 444 75 96	GESTIÓN PREDIAL
PÓRTICOS - INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 3113366	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PRODECON	Cali	(2)3126487	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.	Cali	(2)3399929	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.	Cali	(2) 6544436	TECNOLOGÍA Y ELÉCTRICOS
PROYECTOS Y VÍAS S.A.S PROVIAS	Medellín	(4) 2381122	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PUENTES Y TORONES S.A.S	Bogotá	3459450	OBRAS CIVILES PUENTES
PYP LTDA	Bucaramanga	7-6913670	OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Cali	(2) 396 91 58	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Barranquilla	3116493867	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REGENCY S.A.	Cali	(2)3332681	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REX INGENIERIA S.A.	Bogotá	3378726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ROVER ALCISA COLOMBIA	Bogotá	2571235	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442320	CONSTRUCTOR DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	7442320	OBRAS CIVILES
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Cali	(2)4852919	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	Bogotá	7466640	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Chía	6683838	OBRAS CIVILES
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA	Bogotá	6555700	INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS

Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
<http://www.infraestructura.org.co/2017/index.php?id=103&ms=7&T=Afiliados>

E. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones consulta de bases de datos especializadas; y análisis de precios históricos.** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 69 de 98

ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$28.523.080.228 M/CTE.)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

En atención al valor del presente proceso de contratación este no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial el cual hace parte integral de este documento.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO de los insumos incluye los impuestos estipulados por la entidad contratante.

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial en formato Excel el cual hace parte integral de este documento.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	13.589,67	\$ 4.642,00	\$ 63.083.248,00
2	1,02	ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	M2	13.589,67	\$ 7.452,00	\$ 101.270.221,00
Subtotal						\$ 164.353.469,00
2. MOVIMIENTO DE TIERRA						
3	2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	23.098,33	\$ 126.402,00	\$ 2.919.675.109,00
4	2,02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	1.962,71	\$ 225.915,00	\$ 443.405.630,00
5	2,03	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL ESCOMBRO AL SITIO AUTORIZADO.	M3	4.128,27	\$ 44.872,00	\$ 185.243.731,00
Subtotal						\$ 3.548.324.470,00
3. CIMENTACIÓN						
6	3,01	SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	50,10	\$ 970.976,00	\$ 48.645.898,00
7	3,02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	280,94	\$ 1.454.390,00	\$ 408.596.327,00
8	3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	305,70	\$ 1.454.780,00	\$ 444.726.246,00
9	3,04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACIÓN.	KG	45.243,43	\$ 11.270,00	\$ 509.893.456,00
Subtotal						\$ 1.411.861.927,00
4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
10	4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	424,78	\$ 1.661.558,00	\$ 705.796.607,00
11	4,02	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	745,94	\$ 1.706.803,00	\$ 1.273.172.630,00
12	4,03	LOSA MACIZA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,15M.	M2	3.230,12	\$ 597.248,00	\$ 1.929.182.710,00
13	4,04	LOSA MACIZA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,12M.	M2	2.028,23	\$ 564.892,00	\$ 1.145.730.901,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 70 de 98

14	4,05	LOSA MACIZA DE RAMPA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,15M.	M2	72,76	\$ 825.126,00	\$ 60.036.168,00
15	4,06	ESCALERAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	33,82	\$ 1.748.403,00	\$ 59.130.989,00
16	4,07	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURA.	KG	295.361,53	\$ 11.051,00	\$ 3.264.040.268,00
17	4,08	CONCRETO CLASE D PARA ESCALINATAS Y RAMPAS SEGÚN DISEÑO	M3	438,14	\$ 1.484.796,00	\$ 650.548.519,00
18	4,09	CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA PISO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE, SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	7.273,17	\$ 277.313,00	\$ 2.016.944.592,00
19	4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO SARDINEL 0,80*0,35*0,15	ML	339,49	\$ 216.165,00	\$ 73.385.856,00
20	4,11	CONCRETO CLASE D (21MPA) PARA PLAQUETA DE CONCRETO SOBRE MURO SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	182,87	\$ 71.005,00	\$ 12.984.684,00
21	4,12	ALFAJIAS EN CONCRETO 0,15 M INCLUYE GOTERO	ML	93,80	\$ 112.262,00	\$ 10.530.176,00
22	4,13	CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA POYO EN CONCRETO A LA VISTA	M2	164,11	\$ 194.437,00	\$ 31.909.056,00
23	4,14	CONCRETO CLASE D(21MPA) PARA BORDILLO 30X15	ML	304,97	\$ 283.275,00	\$ 86.390.377,00
24	4,15	CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA PISO EN CONCRETO ESTAMPADO , SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	2.546,66	\$ 484.833,00	\$ 1.234.704.808,00
25	4,16	CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA VIGA DINTEL EN CONCRETO A LA VISTA SOBRE MUROS.	ML	409,28	\$ 280.675,00	\$ 114.874.664,00
Subtotal						\$ 12.669.363.005,00
5. MAMPOSTERIA Y PAÑETE Y PINTURA						
26	5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE 0,12M*0,20M*0,40M.	M2	5.434,39	\$ 195.442,00	\$ 1.062.108.050,00
27	5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLADOR HIDROFUGANTE PARA EXTERIOR E INTERIOR DOS MANOS, INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIES Y SHAMPO.	M2	5.434,39	\$ 37.682,00	\$ 204.778.684,00
28	5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE ARENA CEMENTO 0,12M*0,20M*0,40M REF. INDICADA.	ML	1.041,66	\$ 88.963,00	\$ 92.669.199,00
29	5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVA TRAPERO PREFABRICADA, INCLUYE ACCESORIOS	UND	5,00	\$ 610.320,00	\$ 3.051.600,00
30	5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE MESÓN EN BLOQUE DE CONCRETO 80CMX90CMX10CM	M2	13,02	\$ 183.745,00	\$ 2.392.360,00
31	5,06	MESÓN DE COCINA A: 0.80M X E:0.10 M EN CONCRETO REFORZADO F'C 21 MPA. FORRO EN GRANITO PULIDO: CEMENTO BLANCO + POLVILLO COLOR + GRANO NEGRO. INCLUYE VARILLAS DE DILATACIÓN EN ALUMINIO SEGÚN PLANOS.	ML	16,57	\$ 571.438,00	\$ 9.468.728,00
32	5,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO PULIDO. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00	\$ 662.450,00	\$ 662.450,00
33	5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALADO, SEGÚN DISEÑO E: 0.10M	M2	343,06	\$ 475.700,00	\$ 163.193.642,00
34	5,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS FIJA, SEGÚN DISEÑO E: 0.07M	M2	500,48	\$ 811.861,00	\$ 406.320.193,00
35	5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS PIVOTANTE CORREDIZA, SEGÚN DISEÑO E: 0.07M	M2	541,99	\$ 1.006.861,00	\$ 545.708.593,00
36	5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE INTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	1.557,16	\$ 56.710,00	\$ 88.306.544,00
37	5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE EXTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	207,67	\$ 77.779,00	\$ 16.152.365,00
38	5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES EXTERIORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	M2	207,67	\$ 60.093,00	\$ 12.479.513,00
39	5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	M2	1.557,16	\$ 54.357,00	\$ 84.642.546,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 71 de 98

		PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES INTERIORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
40	5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO ACABADO PVC	M2	233,46	\$ 105.220,00	\$ 24.564.661,00
Subtotal						\$ 2.716.499.128,00
6. ESTRUCTURA METÁLICA - CUBIERTA						
41	6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	2.097,94	\$ 197.347,00	\$ 414.022.165,00
42	6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	ML	1.538,02	\$ 140.911,00	\$ 216.723.936,00
43	6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS.	KG	27.319,47	\$ 45.624,00	\$ 1.246.423.499,00
Subtotal						\$ 1.877.169.600,00
7. PISOS Y ENCHAPES						
44	7,01	PLANTILLA EN CONCRETO CLASE E (17,5 MPa), RENIVELACION DE LOSAS PARA ENCHAPES, ESP= 0,05M.	M2	778,58	\$ 198.607,00	\$ 154.631.438,00
45	7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	M2	294,35	\$ 175.395,00	\$ 51.627.518,00
46	7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PARED DE BAÑOS Y COCINA.	M2	778,58	\$ 151.800,00	\$ 118.188.444,00
Subtotal						\$ 324.447.400,00
8. CARPINTERIA METALICA						
47	8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,30M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCO SEGÚN DISEÑO	UND	29,00	\$ 2.475.754,00	\$ 71.796.866,00
48	8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,00M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCO SEGÚN DISEÑO	UND	3,00	\$ 2.093.448,00	\$ 6.280.344,00
49	8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA, METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 2,00M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOS EGUN DISEÑO	UND	12,00	\$ 3.676.954,00	\$ 44.123.448,00
50	8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,00M X 2,60M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCO SEGÚN DISEÑO	UND	7,00	\$ 1.732.154,00	\$ 12.125.078,00
51	8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 0,9M X 2,6M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOS EGUN DISEÑO	UND	13,00	\$ 1.859.654,00	\$ 24.175.502,00
52	8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 0,8M X 2,6M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCO SEGÚN DISEÑO	UND	8,00	\$ 1.710.934,00	\$ 13.687.472,00
53	8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA SEGUN DISEÑO O SIMILAR.	ML	683,09	\$ 906.650,00	\$ 619.323.549,00
54	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	M2	111,74	\$ 1.111.061,00	\$ 124.149.956,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 72 de 98

		PERSIANA METÁLICA SEGÚN DISEÑO.				
55	8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS TRASLÚCIDOS - FLATSKY SEGÚN DISEÑO.	M2	105,42	\$ 312.593,00	\$ 32.953.554,00
56	8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA 5MM VIDRIO INCOLORO	M2	17,83	\$ 691.380,00	\$ 12.327.305,00
57	8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA ENROLLABLE EN ACERO GALVANIZADO.	M2	37,56	\$ 523.397,00	\$ 19.658.791,00
58	8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO ACERO	M2	155,77	\$ 1.238.397,00	\$ 192.905.101,00
Subtotal						\$ 1.173.506.966,00
9. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE						
59	9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PVC 1 1/2" RDE 21	ML	324,61	\$ 49.758,00	\$ 16.151.944,00
60	9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PVC 1 " 200 PSI	ML	105,11	\$ 37.848,00	\$ 3.978.203,00
61	9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PULG	UND	152,00	\$ 70.020,00	\$ 10.643.040,00
62	9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1" PULG	UND	55,00	\$ 78.940,00	\$ 4.341.700,00
63	9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 3X1 ½". (INCLUYE TUBERÍA PF+UAD, REGISTROS DE CORTE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CAJA PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS) LONG. PROM. HASTA 6.5 M	UND	1,00	\$ 797.040,00	\$ 797.040,00
TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA						
64	9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 2"	ML	125,57	\$ 39.495,00	\$ 4.959.387,00
65	9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 4"	ML	311,59	\$ 50.415,00	\$ 15.708.810,00
66	9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	55,00	\$ 52.314,00	\$ 2.877.270,00
67	9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	111,00	\$ 45.340,00	\$ 5.032.740,00
68	9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO EN PVC 2" (LMAX=1M, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	10,00	\$ 76.266,00	\$ 762.660,00
69	9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 HMAX=0.60M EN CONCRETO 3000 PSI	UND	16,00	\$ 377.212,00	\$ 6.035.392,00
70	9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE TRAMPA DE GRASA 0,70X1,10MTS (MEDIDAS INTERNAS)	UND	1,00	\$ 830.168,00	\$ 830.168,00
71	9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INCLUYE TUBERÍA 6 PULG PVC, CAJA DE INSPECCIÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	1,00	\$ 1.259.223,00	\$ 1.259.223,00
EQUIPOS DE BOMBEO AGUA POTABLE Y MEDIDOR DE AGUA						
72	9,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON EQUIPO DE BOMBEO CON CAUDAL DE 3.62L/S, HDT:47.8 M, 3HP Y TANQUE DE 400 L	UND	1,00	\$ 9.763.588,00	\$ 9.763.588,00
73	9,15	BOMBA CENTRÍFUGA Q:2.5.L/S; HDT:40.51M; POT: 3HP	UND	2,00	\$ 4.819.018,00	\$ 9.638.036,00
APARATOS Y ELEMENTOS SANITARIOS						
74	9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS CON GRIFERÍA SENCILLA. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	2,00	\$ 377.497,00	\$ 754.994,00
75	9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL	UND	6,00	\$ 690.800,00	\$ 4.144.800,00
76	9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS Y ACCESORIOS.	UND	88,00	\$ 561.081,00	\$ 49.375.128,00
77	9,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO ANTIVANDÁLICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	50,00	\$ 963.800,00	\$ 48.190.000,00
78	9,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	5,00	\$ 918.300,00	\$ 4.591.500,00
79	9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINALES INSTITUCIONALES	UND	14,00	\$ 608.900,00	\$ 8.524.600,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 73 de 98

80	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDÁLICA	UND	3,00	\$ 1.265.349,00	\$ 3.796.047,00
81	9,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAS DE SEGURIDAD	UND	5,00	\$ 468.560,00	\$ 2.342.800,00
82	9,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN LAVAMANOS CORRIDO	ML	49,48	\$ 514.525,00	\$ 25.458.697,00
RED DE AGUAS LLUVIAS						
83	9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CÚPULA TRAGANTE 5*3	UND	19,00	\$ 114.351,00	\$ 2.172.669,00
84	9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS Y SOPORTES 4"	UND	78,00	\$ 34.340,00	\$ 2.678.520,00
85	9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 4"	ML	482,73	\$ 50.415,00	\$ 24.336.833,00
86	9,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 HMAX=0.60M EN CONCRETO 3000 PSI	UND	9,00	\$ 377.212,00	\$ 3.394.908,00
TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO						
87	9,29	EXCAVACIÓN MAQUINA DE MATERIAL COMÚN 0M-3M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	M3	53,02	\$ 126.402,00	\$ 6.701.834,00
88	9,30	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M3	68,92	\$ 100.182,00	\$ 6.904.543,00
89	9,31	SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	1,03	\$ 970.976,00	\$ 1.000.105,00
90	9,32	CONCRETO PARA TANQUES IMPERMEABILIZADO 4000PSI (INCLUYE CONCRETO, FORMALETA, ADITIVOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	M3	25,90	\$ 660.951,00	\$ 17.118.631,00
91	9,33	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	KG	2.190,90	\$ 11.270,00	\$ 24.691.443,00
92	9,34	TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR CON MARCO, CONTRAMARCO Y AGARRES 90X90CM SEGÚN DISEÑO (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1,00	\$ 627.957,00	\$ 627.957,00
93	9,35	ESCALERA EXTRAÍBLE PARA TANQUE (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1,00	\$ 1.157.645,00	\$ 1.157.645,00
94	9,36	NIPLE PASAMUROS EN HIERRO DUCTIL DE 6" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	\$ 3.109.778,00	\$ 6.219.556,00
Subtotal						\$ 336.962.411,00
10. INSTALACIONES ELECTRICAS						
SALIDAS ELECTRICAS						
95	10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	21,00	\$ 297.364,00	\$ 6.244.644,00
96	10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	1.002,00	\$ 362.483,00	\$ 363.207.966,00
97	10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE 16A 250V EN TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2", TUBERÍA EMT 1/2, INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH	UND	5,00	\$ 340.732,00	\$ 1.703.660,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 74 de 98

		THHN/THWN-2 TC 600V				
98	10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE 16A 250V EN TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	133,00	\$ 305.308,00	\$ 40.605.964,00
99	10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 16A 250V EN TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	49,00	\$ 298.886,00	\$ 14.645.414,00
100	10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	198,00	\$ 255.846,00	\$ 50.657.508,00
101	10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", TOMACORRIENTE 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	250,00	\$ 349.630,00	\$ 87.407.500,00
102	10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE REGULADO EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE NARANJA 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	15,00	\$ 259.864,00	\$ 3.897.960,00
103	10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE REGULADO EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", TOMACORRIENTE NARANJA 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	11,00	\$ 370.106,00	\$ 4.071.166,00
104	10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE GFCI EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	16,00	\$ 327.370,00	\$ 5.237.920,00
105	10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VENTILADOR EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	455,00	\$ 428.377,00	\$ 194.911.535,00
106	10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	21,00	\$ 377.000,00	\$ 7.917.000,00
107	10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SEÑAL AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO Nº 5X14 TC 600V	UND	21,00	\$ 805.898,00	\$ 16.923.858,00
SALIDAS TELECOMUNICACIONES Y RED DE DATOS						
108	10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA TV EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", TOMA TV, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COAXIAL RG6.	UND	8,00	\$ 359.433,00	\$ 2.875.464,00
109	10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA DATOS EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", TOMA DATOS, FACE PLATE, JACK RJ45 ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE UTP CAT 6A	UND	17,00	\$ 470.347,00	\$ 7.995.899,00
110	10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA DATOS EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", TOMA DATOS,	UND	555,50	\$ 605.175,00	\$ 336.174.713,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 75 de 98

		ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE UTP CAT 6A				
111	10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SONIDO EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DESOXIGENADO 2X12	UND	5,00	\$ 683.905,00	\$ 3.419.525,00
112	10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRIP DE TELECOMUNICACIONES 20X20X15	UND	5,00	\$ 135.228,00	\$ 676.140,00
113	10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRIP DE TELECOMUNICACIONES 30X30X15	UND	1,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00
114	10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES 4U 450	UND	1,00	\$ 1.278.929,00	\$ 1.278.929,00
115	10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES 12U 450	UND	4,00	\$ 1.572.143,00	\$ 6.288.572,00
116	10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	72,55	\$ 84.311,00	\$ 6.116.763,00
117	10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	41,86	\$ 78.764,00	\$ 3.297.061,00
118	10,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1-1/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	240,90	\$ 95.936,00	\$ 23.110.982,00
119	10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 2". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	654,20	\$ 122.081,00	\$ 79.865.390,00
120	10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30. INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN	UND	63,00	\$ 172.414,00	\$ 10.862.082,00
121	10,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CON NORMA PARA TELECOMUNICACIONES (SB 325)	UND	3,00	\$ 1.933.307,00	\$ 5.799.921,00
CAJAS Y TABLEROS						
122	10,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30. INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN	UND	102,00	\$ 172.414,00	\$ 17.586.228,00
123	10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO TRIFILAR 240 V 12 CIRCUITOS 125 A. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO	UND	1,00	\$ 175.000,00	\$ 175.000,00
124	10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO TRIFILAR 240 V 6 CIRCUITOS 75 A CON PUERTA. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO	UND	5,00	\$ 642.532,00	\$ 3.212.660,00
125	10,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 18 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO	UND	1,00	\$ 1.243.326,00	\$ 1.243.326,00
126	10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 24 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO	UND	3,00	\$ 1.452.375,00	\$ 4.357.125,00
127	10,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 30 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO	UND	7,00	\$ 1.523.269,00	\$ 10.662.883,00
128	10,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	UND	264,00	\$ 52.277,00	\$ 13.801.128,00
129	10,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A	UND	20,00	\$ 89.997,00	\$ 1.799.940,00
130	10,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 2X20A	UND	1,00	\$ 261.378,00	\$ 261.378,00
131	10,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	UND	1,00	\$ 261.378,00	\$ 261.378,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 76 de 98

		INTERRUPTOR MCB 2X30A				
132	10,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X20A	UND	2,00	\$ 312.754,00	\$ 625.508,00
133	10,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X40A	UND	1,00	\$ 312.754,00	\$ 312.754,00
134	10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X50A	UND	4,00	\$ 312.754,00	\$ 1.251.016,00
135	10,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X60A	UND	5,00	\$ 312.754,00	\$ 1.563.770,00
136	10,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X125A	UND	1,00	\$ 675.444,00	\$ 675.444,00
137	10,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1,00	\$ 9.675.850,00	\$ 9.675.850,00
LUMINARIAS						
138	10,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12X510 KGF PARA ALUMBRADO DE CANCHA. INCLUYE HERRAJES Y SOPORTES DE REFLECTORES	UND	4,00	\$ 6.983.047,00	\$ 27.932.188,00
139	10,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X18	UND	831,00	\$ 213.100,00	\$ 177.086.100,00
140	10,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 50W DL	UND	15,00	\$ 446.144,00	\$ 6.692.160,00
141	10,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	10,00	\$ 102.232,00	\$ 1.022.320,00
142	10,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA R1 3.2W	UND	407,00	\$ 145.834,00	\$ 59.354.438,00
143	10,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 100W SYLFLOOD	UND	19,00	\$ 1.201.360,00	\$ 22.825.840,00
144	10,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W CW IP66	UND	5,00	\$ 183.944,00	\$ 919.720,00
ALIMENTADORES						
145	10,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 120V EN CABLE DE COBRE 1FX#12+1NX#12+12T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	5.714,52	\$ 25.610,00	\$ 146.348.857,00
146	10,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 120V EN CABLE DE COBRE 1FX#10+1NX#10+12T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	1.711,38	\$ 30.507,00	\$ 52.209.070,00
147	10,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX#10+1NX#10+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	224,16	\$ 57.129,00	\$ 12.806.037,00
148	10,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX#8+1NX#8+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	201,84	\$ 72.361,00	\$ 14.605.344,00
149	10,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX6+1NX6+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	199,98	\$ 99.772,00	\$ 19.952.405,00
150	10,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#6+1NX#6+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	279,96	\$ 124.638,00	\$ 34.893.654,00
151	10,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#4+1NX#4+8T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	304,15	\$ 193.462,00	\$ 58.841.467,00
152	10,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#2+1NX#2+6T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	116,27	\$ 268.573,00	\$ 31.226.983,00
153	10,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	ML	520,85	\$ 357.215,00	\$ 186.055.433,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO					CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR					VERSIÓN: 01
						FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN					PÁGINA 77 de 98

		ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX1/0+1NX1/0+6T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.				
CANALIZACIONES Y BANDEJAS PORTACABLES						
154	10,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	239,97	\$ 84.311,00	\$ 20.232.111,00
155	10,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1-1/4" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	607,36	\$ 81.370,00	\$ 49.420.883,00
156	10,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	236,24	\$ 78.764,00	\$ 18.607.207,00
157	10,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	2.650,00	\$ 42.175,00	\$ 111.763.750,00
158	10,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1-1/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	150,68	\$ 95.936,00	\$ 14.455.636,00
159	10,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 2". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	61,39	\$ 122.081,00	\$ 7.494.553,00
160	10,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE 40X5.4CM	ML	574,80	\$ 156.805,00	\$ 90.131.514,00
161	10,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE 50X5.4CM	ML	362,74	\$ 169.200,00	\$ 61.375.608,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
162	10,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG.	ML	41,86	\$ 141.065,00	\$ 5.904.981,00
163	10,69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG.	ML	9,30	\$ 134.026,00	\$ 1.246.442,00
164	10,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2 AWG.	ML	9,30	\$ 93.453,00	\$ 869.113,00
165	10,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA TIERRA 5/8" X 2,4M	UND	4,00	\$ 408.104,00	\$ 1.632.416,00
166	10,72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA (TIPO II, T), CARGA FUNDENTE 150G ENTRE CABLES	UND	16,00	\$ 164.275,00	\$ 2.628.400,00
167	10,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CAMARA DE INSPECCIÓN PUESTA TIERRA POLIMERICA 30X30 CON TAPA	UND	1,00	\$ 252.287,00	\$ 252.287,00
SISTEMA PROTECCION CONTRA RAYOS						
168	10,74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG.	ML	27,90	\$ 134.026,00	\$ 3.739.325,00
169	10,75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA TIERRA 5/8" X 2,4M	UND	11,00	\$ 408.104,00	\$ 4.489.144,00
170	10,76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA (TIPO II, T), CARGA FUNDENTE 150G ENTRE	UND	11,00	\$ 164.275,00	\$ 1.807.025,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO				CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR				VERSIÓN: 01
					FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN				PÁGINA 78 de 98

		CABLES				
171	10,77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3/4" PARA BAJANTES. INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES.	ML	111,82	\$ 48.245,00	\$ 5.394.756,00
172	10,78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS PARA TRANSICIÓN COBRE - ALUMINIO. INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS	UND	11,00	\$ 337.839,00	\$ 3.716.229,00
173	10,79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA 5/8 X 1 MT CON BASE-DX ALUMINIO REF: 101-ALU1000-DX. INCLUYE CONECTORES	UND	76,00	\$ 352.792,00	\$ 26.812.192,00
174	10,80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANILLO SUPERIOR EN ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8MM. INCLUYE AISLADORES DE FIJACIÓN Y CONECTORES	ML	697,57	\$ 58.895,00	\$ 41.083.385,00
175	10,81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN CABLE DE ALUMINIO 1/0 S8000	ML	111,61	\$ 44.400,00	\$ 4.955.484,00
176	10,82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CAMARA DE INSPECCIÓN PUESTA TIERRA POLIMÉRICA 30X30 CON TAPA	UND	11,00	\$ 252.287,00	\$ 2.775.157,00
SUBESTACIÓN						
177	10,83	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA PARA TRANSFORMADOR SECO 225kVA, USO INTERIOR (IP 20), 17.5KV	UND	1,00	\$ 18.221.754,00	\$ 18.221.754,00
178	10,84	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE REMONTE PARA SALIDA DE CABLES TIPO SF6	UND	1,00	\$ 14.342.021,00	\$ 14.342.021,00
179	10,85	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE SECCIONADOR SF6 CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN BAJO CARGA 17.5KV 630A 20KA	UND	1,00	\$ 39.537.217,00	\$ 39.537.217,00
180	10,86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONTAJE DE TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/800A 3F5H.	UND	1,00	\$ 48.639.219,00	\$ 48.639.219,00
181	10,87	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO AUTOSOPORTADO GD-1. FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/200A 3F5H.	UND	1,00	\$ 14.188.063,00	\$ 14.188.063,00
182	10,88	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 13200/214/120V TIPO SECO DE 225 KVA, CLASE F. INCLUYE DPS	UND	1,00	\$ 118.906.788,00	\$ 118.906.788,00
183	10,89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A 220V EN CABLE DE COBRE 2(3XNo.250 FASE + 1XNo.250 NEUTRO) + 1No.1/0 TIERRA. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	9,30	\$ 1.746.384,00	\$ 16.241.371,00
184	10,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS EN REJILLA PARA CÁRCAMOS	ML	1,86	\$ 978.109,00	\$ 1.819.283,00
RED DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA						
185	10,91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA EN CABLE DE COBRE MONOPOLAR XLPE 15 KV 133% No. 3X1/0 PANTALLA CINTA	ML	51,16	\$ 378.928,00	\$ 19.385.956,00
186	10,92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREA-SUBTERRÁNEA PARA DERIVACIÓN DE ALIMENTADOR 13.2KV	UND	1,00	\$ 14.673.854,00	\$ 14.673.854,00
187	10,93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBERIA PVC TDP 2X4"	ML	37,20	\$ 179.385,00	\$ 6.673.122,00
188	10,94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CON NORMA PARA ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN (SB 300)	UND	1,00	\$ 4.083.477,00	\$ 4.083.477,00
RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA						
189	10,95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE CONEXIÓN EN TENSIÓN	UND	1,00	\$ 12.801.140,00	\$ 12.801.140,00
190	10,96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFÁSICA EN ALINEACIÓN 13.2kv DISPOSICIÓN BANDERA	UND	7,00	\$ 1.923.166,00	\$ 13.462.162,00
191	10,97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN ANGULO 13.2kv DISPOSICIÓN	UND	1,00	\$ 3.070.894,00	\$ 3.070.894,00

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 79 de 98

		BANDERA				
192	10,98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN FIN DE LINEA 13.2kv DISPOSICIÓN BANDERA	UND	1,00	\$ 2.453.605,00	\$ 2.453.605,00
193	10,99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFÁSICA EN ANCLAJE 13.2kv DISPOSICIÓN BANDERA	UND	1,00	\$ 3.553.120,00	\$ 3.553.120,00
194	10,100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSIÓN	UND	10,00	\$ 957.663,00	\$ 9.576.630,00
195	10,101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA AÉREA PARA MEDIA TENSIÓN	UND	1,00	\$ 1.920.517,00	\$ 1.920.517,00
196	10,102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE 12 MTS X 1350KGF. INCLUYE TRAZADO, REPLANTEO, APERTURA DE HUECOS	UND	1,00	\$ 6.591.187,00	\$ 6.591.187,00
197	10,103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE 12 MTS X 750KGF. INCLUYE TRAZADO, REPLANTEO, APERTURA DE HUECOS	UND	2,00	\$ 5.139.139,00	\$ 10.278.278,00
198	10,104	RETIRO DE ARMADOS DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	UND	7,00	\$ 4.322.167,00	\$ 30.255.169,00
199	10,105	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR ACSR 1/0	ML	1.189,56	\$ 31.513,00	\$ 37.486.604,00
PLANTA ELECTRICA						
200	10,106	PLANTA ELÉCTRICA INDUSTRIAL CON MOTOR DIÉSEL A 1800 RPM Y GENERADOR DE 200KW EN STAND BY, TRIFÁSICA 220V, 60 HZ. CON CABINA ATENUADORA DE RUIDO. INCLUYE ACCESORIOS (TUBO DE ESCAPE, CARGADOR DE BATERÍA, ETC)	UND	1,00	\$ 223.379.208,00	\$ 223.379.208,00
201	10,107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A 220V EN CABLE DE COBRE 2(3XNo.250 FASE + 1XNo.250 NEUTRO) + 1No.1/0 TIERRA. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	71,66	\$ 1.746.384,00	\$ 125.145.877,00
202	10,108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL EN CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	20,27	\$ 38.380,00	\$ 777.963,00
EQUIPO DE MEDIDA						
203	10,109	MEDIDA INDIRECTA TRES ELEMENTOS NIVEL II 13,2KV	UND	1,00	\$ 42.216.878,00	\$ 42.216.878,00
Subtotal						\$ 3.526.074.895,00
11.0 CERRAMIENTO						
204	11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CERRAMIENTO EN BLOQUE VIBRADO 40*20*10	M2	1.035,20	\$ 89.825,00	\$ 92.986.840,00
205	11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE ARENA CEMENTO 0,10M*0,20M*0,40M REF. INDICADA.	ML	345,07	\$ 85.329,00	\$ 29.444.478,00
206	11,03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	31,05	\$ 1.454.780,00	\$ 45.170.919,00
207	11,04	COLUMNETAS DE 0.20 X 0.2 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	346,00	\$ 201.766,00	\$ 69.811.036,00
208	11,05	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	22,14	\$ 1.518.959,00	\$ 33.629.752,00
209	11,06	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	345,07	\$ 200.064,00	\$ 69.036.084,00
210	11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE EXTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	2.070,40	\$ 77.779,00	\$ 161.033.642,00
Subtotal						\$ 501.112.751,00
SUBTOTAL OBRAS						\$ 28.249.676.022,00
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA - PGIO					\$ 234.253.706,00	
COSTOS DE LEGALIZACIÓN ANTE AFINIA					\$ 5.350.000,00	
CERTIFICACIÓN RETIE					\$ 13.250.000,00	
CERTIFICACIÓN RETILAP					\$ 16.700.500,00	
PRUEBAS VLF					\$ 3.850.000,00	
VALOR TOTAL					\$ 28.523.080.228,00	

NOTA: Los precios unitarios incluyen el valor del AUI, el cual está desglosado de la siguiente manera:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 80 de 98

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL, A.I.U	A.I.U.=	30,00%

Nota: Ver presupuesto detallado en formato Excel adjunto al presente documento.

COSTOS Y/O GASTOS INDIRECTOS: Para la estimación de los costos y/o gastos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de:

ADMINISTRACIÓN: Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto, costos y/o gastos de oficina, costos y/o gastos directos de administración: Equipos, vehículos, transportes (aéreo/terrestre), transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso hasta el lugar de las obras, así como la señalización, viáticos, campamento, baños móviles, obras provisionales, celaduría, pruebas psicotécnicas en caso de requerirse, radios de comunicación, servicio médico colectivo en caso de requerirse, fotografías y videos aéreos con dron, cerramiento de obras, vallas, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, comunicaciones, cargos de conexión de servicios públicos, implementación de plan de gestión de calidad, implementación del plan de trabajo SISO, implementación del plan de gestión social, señalización (incluyendo cinturones de seguridad, cintas de seguridad, vallas de seguridad), trámite y obtención de permisos ambientales, dotación, pruebas y ensayos de laboratorio, copias, costos y/o gastos de pólizas e impuestos, tasas y tributos aplicables, y los demás costos y/o gastos que se establezcan en los anexos (ambiental, social, predial y de sostenibilidad), entre otros.

IMPREVISTOS: Se establece con base en la experiencia del Departamento de Córdoba, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo, se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente, con este imprevisto el CONTRATISTA debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución del proyecto (excavación – cimentación estructuras – concretos – entre otros).

UTILIDAD: El proponente la establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país, las condiciones económicas y su experticia.

IMPUESTOS: El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos y/o gastos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos y/o gastos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato. Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

PERSONAL EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado, y el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias para la ejecución del contrato, y hasta la entrega del proyecto dentro del plazo establecido, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente documento.

PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES El contratista dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar al Interventor y/o Supervisor, según corresponda, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, las hojas de vida y demás soportes correspondientes del personal necesario que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal, para el desarrollo del contrato. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor, según corresponda e informado al departamento. Así mismo el CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto. Los perfiles se encuentran detallados en documento anexo al presente estudio.

CANTIDADES DE OBRA Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formato de oferta económica, estas son aproximadas; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 81 de 98

o suprimir durante la ejecución de la obra o como producto de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten bajo las condiciones contractuales establecidas en el presente documento, dentro de las restricciones presupuestales previa aprobación de la INTERVENTORÍA. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formato de oferta económica, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formato, de acuerdo con el respectivo documento de modificación o acta de mayores y menores cantidades que corresponda, de conformidad con el manual de Interventoría del DEPARTAMENTO. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la interventoría; en todo caso el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por ítem no previsto aquel ítem que no está incluido en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, es necesario para ejecutar esta obra o protegerla. Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Interventoría atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato. En el caso que no se encuentre precio de referencia aplicable, se debe realizar la entrega de mínimo tres cotizaciones (acorde con los precios actuales del mercado a la fecha de la presentación), y el análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems junto con los esquemas y memorias de cálculo que haya lugar, dichos documentos deberán ser entregados por el CONTRATISTA y aprobados por la INTERVENTORÍA y APOYO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO.

La inclusión de ítems no previstos se realizará mediante documento modificadorio del contrato, el cual deberá estar soportado con los siguientes documentos:

- Informe presentado por el contratista de obra donde justifique la necesidad de incluir ítems no previstos dentro del proyecto junto con los respectivos soportes.
- Aprobación por parte de la interventoría, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que soportan la decisión, remitiendo bajo oficio al supervisor del departamento.
- Suscripción del acta de fijación de precios para ítems no previstos (formato definido por las partes) firmado por Contratista de obra, Interventoría, Apoyo a la supervisión y Supervisor. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente y solicitar documentos adicionales, con el fin de ser recibidos a satisfacción por la Entidad.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: En caso de que el contratista y la interventoría identifiquen la necesidad de ejecución de mayores cantidades de obra necesarias para cumplir el objeto contractual, el contratista de obra remitirá el acta de mayores cantidades (se debe presentar la columna donde se evidencie las mayores cantidades de obra, sin superar el valor del presupuesto oficial) con la respectiva justificación, para la evaluación técnica, económica y la aprobación por parte de la Interventoría. Para este procedimiento no será necesaria la suscripción de un acta y/o modificación del contrato; sin embargo, se debe presentar el balance de obra, acta de cobro parcial, memorias de cálculo de cantidades y esquemas a que haya lugar en el informe mensual para pago del periodo correspondiente, suscrita y aprobada por el contratista de obra, el interventor y validado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Entidad.

Nota: Para los procedimientos relacionados con (adición, prórroga y/o modificatorias al contrato), se debe presentar con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento (aprobado por la interventoría), diligenciando para el efecto, la correspondiente justificación de la misma. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la entidad. Si las mayores cantidades de obra implican la incorporación de recursos al contrato, se deberá adelantar y tramitar la respectiva modificación al contrato, en los términos descritos en el párrafo anterior y contar con las respectivas apropiaciones presupuestales.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 82 de 98

el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

De acuerdo con los estudios y diseños fase III elaborados para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA”, así como con las visitas técnicas realizadas, diagnósticos de campo, levantamientos topográficos, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, análisis de cantidades de obra y evaluación de las condiciones actuales del área de intervención, se estructuró el presupuesto oficial del proyecto. Estos soportes técnicos permitieron identificar las necesidades de adecuación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente, así como definir el alcance real de las obras requeridas para garantizar espacios seguros, funcionales, accesibles y acordes con la destinación institucional educativa del inmueble.

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis detallado de las actividades necesarias para la ejecución de las obras previstas en la Institución Educativa Álvaro Ulcué Chocué, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, actividades preliminares, movimiento de tierras, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, cubiertas, pisos, carpintería metálica, divisiones, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura proyectada. Lo anterior, con el propósito de construir la totalidad de las nuevas instalaciones físicas del plantel educativo en la comunidad de Las Palomas, en armonía con los diseños estructurales y arquitectónicos aprobados y con las necesidades identificadas en el diagnóstico técnico del establecimiento

Para la determinación del presupuesto, se elaboraron Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada una de las actividades, los cuales incluyen costos directos e indirectos, tales como mano de obra, materiales, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad (AIU), conforme a las condiciones del mercado regional y a las especificaciones técnicas del proyecto.

Así mismo, se tuvieron en cuenta estudios de mercado y cotizaciones de materiales e insumos en la región, así como referencias de precios de proyectos similares ejecutados en el Departamento de Córdoba y zonas aledañas, garantizando que los valores adoptados reflejen condiciones reales y actuales del sector de la construcción.

El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

Nota: Para el presente proceso contractual se elaboró y aplica el análisis del sector, el cual se adjunta como anexo, junto con el estudio de cotizaciones, la determinación del valor estimado del contrato, el presupuesto detallado y los análisis de precios unitarios (APU).

En consecuencia, el presupuesto oficial fue determinado con base en las cotizaciones del mercado, el salario mínimo legal vigente, la tabla de honorarios adoptada por la entidad y el comportamiento histórico de procesos contractuales de similar naturaleza y alcance.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 28.523.080.228 M/CTE.)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

“...Son contratos de obra; los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 83 de 98

Modalidad de selección:

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación Pública (Obra), toda vez que supera el valor de la Menor Cuantía de la entidad.

En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el **“CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, corresponde a:

- a) **Licitación Pública** ☒
- b) **Selección Abreviada:**
 - I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa ☐
 - II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios ☐
 - III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos ☐
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ☐
 - V. Prestación de servicio de salud ☐
 - VI. Declaratoria de desierto de la licitación. ☐
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios ☐
- c) **Concurso de méritos:**
 - I. Abierto ☐
 - II. Con precalificación ☐
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros ☐
- d) **Contratación Directa:**
 - I. Urgencia manifiesta. ☐
 - II. Contratación de empréstitos ☐
 - III. Contratos interadministrativos ☐
 - IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ☐
 - V. Encargo fiduciario ☐
 - VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ☐
 - VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ☐
 - VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ☐
- e) **Mínima cuantía**

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 84 de 98

(iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial⁵.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 – versión vigente a partir del 29/08/2022. **matriz 1 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10:

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

5 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 85 de 98

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado

$$(CTd): CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Como el proceso de selección tiene un plazo de ejecución estimado igual a 22 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	18	4
18	24	6
24	30	8
30	36	10
36	42	12
42	48	14
48	54	16
54	60	18
60	-	20

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

- CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
- POE = Presupuesto oficial estimado
- n= meses de apalancamiento

POE = \$28.523.080.228 M/cte.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 86 de 98

Anticipo o Pago Anticipado 30% = \$0

Plazo estimado de ejecución de contrato = 22 meses

meses de apalancamiento = 6 meses

$$CTd = \$ 7.779.021.880,36$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

PATRIMONIO

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,3$

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 87 de 98

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de endeudamiento	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 1,3$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 75,00\%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 1,00$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = El Índice deberá ser **mayor o igual $\geq \$ 7.779.021.880,36$** del Presupuesto Oficial, para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Patrimonio

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 4,00\%$)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 2,00\%$)**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 1,3

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 88 de 98

Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 75,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor ($\geq$) 1,00 veces ó indeterminado
Capital de trabajo	$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$	Igual o Mayor ($\geq$) (\$ 7.779.021.880,36)
Patrimonio	No aplica	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 2,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferenciales por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres.**

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 89 de 98

3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion\ (\%)_i$$

- Donde **participacion (%)_i** son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.
6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)	\$ 3.440.924.525,18	\$ 10.184.325.785,89	33,79%	33,79%	7,17%
ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa	\$ 2.041.249.862,13		20,04%	53,83%	
CELOSIA	\$ 654.657.000,00		6,43%	60,26%	
BLOQUE 12X20X40	\$ 495.148.855,50		4,86%	65,12%	
PERFIL METÁLICO SEGÚN DISEÑO	\$ 286.854.435,00		2,82%	67,94%	
CONCRETE COLOR	\$ 267.399.300,00		2,63%	70,56%	
TUBO EMT 3/4	\$ 207.220.447,00		2,03%	72,60%	
Planta eléctrica de 225KVA trifásica, 220-127V, cabina, incluye cargador y mofle.	\$ 169.119.600,00		1,66%	74,26%	
TUBERIA CUADRADA 60X60MM	\$ 160.662.768,00		1,58%	75,83%	
Cable de cobre LSZH	\$ 153.447.342,26		1,51%	77,34%	

No. 12 CT 90°C 600 V					
TEJA UPVC	\$ 153.149.620,00		1,50%	78,85%	
CABLE DE COBRE LSZH \$ 12	\$ 141.781.536,00		1,39%	80,24%	
MATERIAL SELECCIONADO	\$ 140.333.765,00		1,38%	81,62%	
DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 132.404.500,00		1,30%	82,92%	
ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE CAL 18	\$ 129.770.489,76		1,27%	84,19%	
tubería CUADRADA 100X100MM	\$ 122.956.200,00		1,21%	85,40%	
PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA	\$ 122.937.615,00		1,21%	86,60%	
TORNILLO AUTORROSCANTE DE 6,5X70 MM DE ACERO INOXIDABLE, CON ARANDELA.	\$ 93.641.904,00		0,92%	87,52%	
Transformador trifásico tipo seco clase F, 225 KVA 13.200/220-127V	\$ 88.756.200,00		0,87%	88,39%	
PERSIANA SEGÚN DISEÑO	\$ 83.805.000,00		0,82%	89,22%	
PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	\$ 81.444.000,00		0,80%	90,02%	
SIKA	\$ 79.840.931,85		0,78%	90,80%	
Cable UTP categoria 6A	\$ 77.631.125,00		0,76%	91,56%	
CABALLETE UPVC	\$ 73.824.960,00		0,72%	92,29%	
Cable THHN No. 250 MCM	\$ 72.288.744,84		0,71%	93,00%	
BALDOSA CERÁMICA DURAPISO BLANCO 33,8x33,8CM	\$ 64.622.140,00		0,63%	93,63%	
Tracjacks categoria 6A	\$ 61.527.180,00		0,60%	94,24%	
SOLDADURA	\$ 61.195.612,80		0,60%	94,84%	
LAMPARA HERMETICA REF. LED HERMETIC 2X18W T8 PC NW HF	\$ 53.184.000,00		0,52%	95,36%	
CALADO	\$ 51.459.000,00		0,51%	95,87%	
ENCHAPE PARED	\$ 47.181.948,00		0,46%	96,33%	
PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA	\$ 40.985.400,00		0,40%	96,73%	
BLOQUE No 15	\$ 37.957.375,00		0,37%	97,10%	
MORTERO 1:4 impermeabilizado	\$ 36.070.508,80		0,35%	97,46%	
Bandeja portacable 40x5.4 cm, tipo malla cablofil	\$ 34.590.889,20		0,34%	97,80%	
GRIFERIA LAVAMANOS INSTITUCIONAL	\$ 33.164.560,00		0,33%	98,12%	
SANITARIO BLANCO	\$ 32.750.000,00		0,32%	98,44%	
Luminaria Led emergencia R1 3.2W	\$ 32.380.920,00		0,32%	98,76%	
CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	\$ 23.180.062,50		0,23%	98,99%	
THINNER	\$ 19.670.018,40		0,19%	99,18%	
PINTURA EXPOSICA	\$ 19.398.956,77		0,19%	99,37%	
Accesorios bandeja portacable galvanizados	\$ 18.232.656,00		0,18%	99,55%	
Tubo EMT 2"	\$ 15.851.266,00		0,16%	99,71%	
ESTACAS	\$ 13.589.670,00		0,13%	99,84%	
PUNTILLAS 2,5"	\$ 8.697.388,80		0,09%	99,93%	
LAMINA PVC	\$ 7.385.507,10		0,07%	100,00%	

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 91 de 98

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

9.
- Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)

GOV.CO

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre técnico:

Consultar

Nombre comercial:

CEMENTO

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
8901002810		RPBN0187078		CEMENTOS ARGOS S.A.		2523210000		Registro de Producción Nacional		CEMENTO BLANCO THE ASTM 40HS ARGOS 3C		CEMENTO BLANCO THE ASTM 40HS ARGOS 3C		Puerto Nare		10/07/2026	
8901002810		RPBN0187206		CEMENTOS ARGOS S.A.		2523210000		Registro de Producción Nacional		CEMENTO PORTLAND BLANCO EMPACADO		CEMENTO BLANCO EMPACADO THE ASTM 40 HS		Puerto Nare		16/07/2026	
8600028231		RPBN0189489		CEMEX COLOMBIA SA		2523210000		Registro de Producción Nacional		Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014		Cemento Hidráulico Uso General (Producido en Planta Carecillo)		Bogotá		27/08/2026	
8600028231		RPBN0170919		CEMEX COLOMBIA SA		2523290000		Registro de Producción Nacional		Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014		Cemento Hidráulico Uso General		Cúcuta		23/09/2026	
8600028231		RPBN0170928		CEMEX COLOMBIA SA		2523290000		Registro de Producción Nacional		Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temporal) NTC 121: 2014		Cemento Hidráulico Uso Estructural		Cúcuta		23/09/2026	

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 17 de junio de 2026.

NIT	RADICADO	RAZON SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO DE BIEN	NOMBRE TECNICO	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD PLANTA	FECHA DE VENCIMIENTO
8600025231	RPBN0170919	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	Cemento Hidráulico Uso General	Cúcuta	23/09/2026

ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa

GOV.CO

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre técnico:

Consultar

Nombre comercial:

acero

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
8600287530		RPBN0167639		ACESCO COLOMBIA S.A.S.		7210610000		Registro de Producción Nacional		ACERO REVESTIDO CON ALEACIÓN DE ALUMINIO Y CRIC		ACERO METALLUM		Matambo		28/07/2026	
8600289951		RPBN0168187		ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.		7210100000		Registro de Producción Nacional		ROLLO CORRUGADO DE ACERO SIMORESTENTE		ROLLO CORRUGADO DE ACERO		Nobsa		11/08/2026	
8600289951		RPBN0168188		ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.		7214200000		Registro de Producción Nacional		BARRA CORRUGADA DE ACERO		BARRA CORRUGADA DE ACERO		Nobsa		11/08/2026	
890823888		RPBN0168338		TERNUM COLOMBIA S.A.S.		7218810000		Registro de Producción Nacional		Barra Grafiladas de sección circular cilíndrica o anillada en filo mediante perfilado del alamborón bajo carbono, con diámetro entre 4mm y 8,0mm		Barra de acero grafiladas con diámetro entre 4mm y 8,0mm		Itagüí		18/08/2026	
8000781632		RPBN0169335		MANUFACTURAS SAS - MATECSA		7228700000		Registro de Producción Nacional		Perfiles en acero para construcción en acero laminados con acero galvanizado		Perfiles en acero galvanizado		Mosquera		02/08/2026	

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 17 de junio de 2026.

NIT	RADICADO	RAZON SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO DE BIEN	NOMBRE TECNICO	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD PLANTA	FECHA DE VENCIMIENTO
8600299951	RPBN0168188	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRA CORRUGADA DE ACERO	BARRA CORRUGADA DE ACERO	Nobsa	11/08/2026

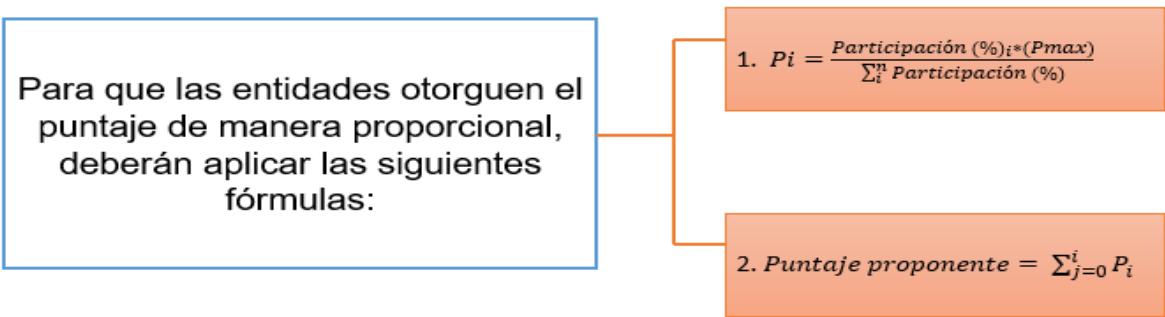
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 92 de 98

La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes de producción nacional son:

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 10,5 MPA (1500 PSI)	\$ 3.440.924.525,18	\$ 10.184.325.785,89	33,79%	33,79%	7,17%
ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa	\$ 2.041.249.862,13		20,04%	53,83%	

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, este si **se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes, se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales.**

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas



1. Para obtener el puntaje del Acero de refuerzo

$P_i = (33,79 * 20) / 53,83 = 12,55$ puntos

2. Para obtener el puntaje del Concreto

$P_i = (20,04 * 20) / 53,83 = 7,45$ puntos

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Concreto		23/09/2026	2523290000	33,79	12,55
2	Acero de refuerzo		11/08/2026	7214999000	11,03	7,45
TOTAL						20,00

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 93 de 98

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

Para determinar criterios ambientales y sociales en Colombia se debe considerar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, la Norma Básica de Edificación, el uso eficiente y sostenible de recursos (energía, agua, materiales), la gestión de impactos (polvo, ruido, residuos), la reducción de emisiones, la elección de materiales eco-amigables y la mejora del bienestar de los ocupantes, además de asegurar beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Criterios Ambientales

Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **mejoramiento y construcción de infraestructura de sedes educativas oficiales**, este **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de persona, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 94 de 98

población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026. Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$28.523.080.228 M/cte.**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a **MiPymes** por la cuantía.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 95 de 98

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con esta metodología y herramienta se ayuda a la **Gobernación de Córdoba** a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplíe la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 96 de 98

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

c es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 97 de 98

Objeto	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CANTA CLARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE SOFTBOL Y CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO SAN BERNARDO ENTRE ARRERA 25 Y CALLE 23 ESQUINA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO
No Proceso analizado	SI-LP-010-2025	SI-LP-008-2025	SI-LP-007-2025	SI-LP-005-2025	SI-LP-006-2025	SI-LP-004-2025	SI-LP-003-2025	SI-LP-001-2025	SI-LP-004-2024	SI-LP-014-2020
Tipo de Proceso	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)	licitación pública (Obra pública)
Año del proceso	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2024	2020
Precio estimado	\$ 27.900.000.000,00	\$ 7.326.544.611,00	\$ 4.914.734.642,00	\$ 4.745.146.350,00	\$ 9.913.875.313,00	\$ 5.939.682.415,00	\$ 5.437.532.497,00	\$ 6.906.942.422,00	\$ 5.580.167.990,00	\$ 2.853.715.873,00
Precio contratado	\$ 27.870.000.000,00	\$ 6.921.386.634,00	\$ 4.630.173.485,00	\$ 4.415.991.233,00	\$ 9.363.306.992,00	\$ 5.618.933.425,00	\$ 5.147.545.101,00	\$ 6.576.662.296,00	\$ 5.290.004.727,00	\$ 2.823.718.013,00
% de Variación	0,11%	5,53%	5,79%	6,94%	5,55%	5,40%	5,33%	4,78%	5,20%	1,05%

PROMEDIO
4,57%



Gobernación de Córdoba evidencia que en los procesos de selección realizados en los últimos años (los cuales han derivado en la suscripción de contratos que fueron ejecutados de forma satisfactoria) el porcentaje promedio de ahorro obtenido no supera **el 4,57%**. Esta información puede permitirle a la Entidad: i) Contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera para que sustente las razones del valor ofrecido, o ii) Evaluar por parte del comité evaluador la posibilidad de no requerir al oferente teniendo en cuenta la información previamente analizada.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Junio de 2026.


CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Proyectó y elaboró análisis de sector: Ángel David Pérez Barrios – Contratista DAC

APB

Revisó: Gilma Yaneth Sanchez Burgos - Contratista DAC

Gilma Sanchez B.

